

# Informe Anual Anualidad 2009

## Programa Operativo de Asistencia Técnica



**FEDER - España 2007- 2013**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

*"Una manera de hacer Europa"*



**JUNIO 2010**

## ÍNDICE

<b>1. IDENTIFICACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.....</b>	<b>2</b>
2.1. Logros y análisis de los avances.....	2
2.1.1. Información sobre los avances físicos del PO .....	2
2.1.2. Información financiera.....	7
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos.....	12
2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios .....	20
2.1.5. Devolución o reutilización de las ayudas .....	20
2.1.6. Análisis cualitativo.....	21
2.1.7. Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2.....	24
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria .....	26
2.2.1. Contratación pública .....	26
2.2.2. Igualdad de oportunidades. ....	27
2.2.3. Medio Ambiente .....	33
2.2.4. Reglas de competencia .....	40
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos .....	47
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del PO .....	50
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 .....	57
2.6. Complementariedad con otros instrumentos .....	58
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento .....	61
2.7.1. Acciones de seguimiento .....	61
2.7.2. Acciones de evaluación .....	63
2.7.3. Sistemas informáticos.....	67
2.7.4. Redes temáticas .....	72
<b>3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES .....</b>	<b>87</b>
3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances .....	88
3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....	151
<b>4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....</b>	<b>156</b>
<b>5. ASISTENCIA TÉCNICA.....</b>	<b>157</b>
<b>6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....</b>	<b>158</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Objetivo:</b>  <b>CONVERGENCIA, PHASING – OUT, PHASING- IN Y COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO</b>
	<b>Zona subvencionable afectada:</b>  <b>TODO EL TERRITORIO NACIONAL</b>
	<b>Período de programación:</b>  <b>2007-2013</b>
	<b>Nº del programa (Nº CCI):</b>  <b>2007ES16UPO002</b>
	<b>Título del programa:</b>  <b>P.O. DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GOBERNANZA.</b>
<b>INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Año:</b>  <b>2009</b>
	<b>Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento:</b>  <b>08 DE JUNIO DE 2009</b>

## **2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

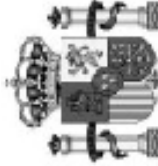
El presente informe de anualidad es el primero que recoge una ejecución financiera significativa, incluyendo gastos correspondientes a las anualidades 2007, 2008 y 2009. En este apartado se recogen, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del programa operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del programa operativo, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el apartado 3 del informe. Este apartado recoge información sobre los siguientes aspectos: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido y ejecutado en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc.

### **2.1. Logros y análisis de los avances**

#### **2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo**



Avance Físico del Programa Operativo

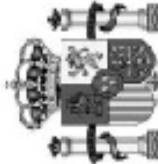
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

Convergencia

**CCI:** 2007ES16UPO002

**EJE:** 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	1.115,00	2.062,00	3,25	201,25
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	224,00	442,00	0,00	8,75
186		Acciones de información y comunicación	Número	639,00	1.408,00	0,00	12,25



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

Convergencia

**CCI:** 2007ES16UPO002

**EJE:** 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	1.115,00	2.062,00	204,50	18,34	9,92
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	224,00	442,00	8,75	3,91	1,98
186		Acciones de información y comunicación	Número	639,00	1.408,00	12,25	1,92	0,87



Avance Físico del Programa Operativo

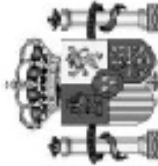
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES16UPO002

EJE: 5 Asistencia Técnica

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	124,00	234,00	0,75	48,75
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	23,00	45,00	0,00	2,25
186		Acciones de información y comunicación	Número	53,00	100,00	0,00	7,75



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

Competitividad regional y empleo

**CCI:** 2007ES16UPO002

**EJE:** 5 Asistencia Técnica

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	124,00	234,00	49,50	39,92	21,15
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	23,00	45,00	2,25	9,78	5,00
186		Acciones de información y comunicación	Número	53,00	100,00	7,75	14,62	7,75



## **2.1.2. Información financiera**



### Información financiera para el informe anual

Programa operativo : AT Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

Referencia de la comisión : 2007ES16UPO002

Hasta : 31/12/2009

Convergencia

		(Euros)				
	2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional</b>		275.253,76	275.253,76	0,00	0,00	1.056.851,44
	<b>EJES</b>					
	<b>Gasto FEDER</b>					
	<b>Total</b>	<b>275.253,76</b>	<b>275.253,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.056.851,44</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
<b>2008</b>						
<b>EJES</b>						
<b>Gasto FEDER</b>						
<b>Total</b>		<b>1.180.447,49</b>	<b>1.180.447,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.585.277,16</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



### Información financiera para el informe anual

Programa operativo : AT Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

Referencia de la comisión : 2007ES16UPO002

Hasta : 31/12/2009

Convergencia

		(Euros)				
2009	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión	
<b>7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional</b>	2.979.348,21	2.979.348,21	0,00	219.716,96	1.321.064,30	
<b>EJES</b>						
<b>Gasto FEDER</b>						
<b>Total</b>	<b>2.979.348,21</b>	<b>2.979.348,21</b>	<b>0,00</b>	<b>219.716,96</b>	<b>1.321.064,30</b>	
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
<b>TOTAL 2007-2009</b>						
<b>EJES</b>						
<b>Gasto FEDER</b>						
<b>Total</b>	<b>4.435.049,46</b>	<b>4.435.049,46</b>	<b>0,00</b>	<b>219.716,96</b>	<b>3.963.192,90</b>	
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
<b>Total Objetivo</b>	<b>4.435.049,46</b>	<b>4.435.049,46</b>	<b>0,00</b>	<b>219.716,96</b>	<b>3.963.192,90</b>	



### Información financiera para el informe anual

Programa operativo : AT Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

Referencia de la comisión : 2007ES16UPO002

Hasta : 31/12/2009

Competitividad regional y empleo

		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>2007</b>	<b>EJES</b>					
	<b>5 Asistencia Técnica</b>	424.467,66	424.467,66	0,00	0,00	221.120,52
	<b>Gasto FEDER</b>					
	<b>Total</b>	<b>424.467,66</b>	<b>424.467,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>221.120,52</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
<b>2008</b>	<b>EJES</b>					
	<b>5 Asistencia Técnica</b>	608.532,45	608.532,45	0,00	0,00	331.680,78
	<b>Gasto FEDER</b>					
	<b>Total</b>	<b>608.532,45</b>	<b>608.532,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>331.680,78</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



**Información financiera para el informe anual**

Programa operativo : AT Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

Referencia de la comisión : 2007ES16UPO002

Hasta : 31/12/2009

Competitividad regional y empleo

		(Euros)				
	2009	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>5 Asistencia Técnica</b>		662.398,89	662.398,89	0,00	66.928,30	276.400,65
	<b>Gasto FEDER</b>					
	<b>Total</b>	<b>662.398,89</b>	<b>662.398,89</b>	<b>0,00</b>	<b>66.928,30</b>	<b>276.400,65</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
<b>TOTAL 2007-2009</b>						
	<b>EJES</b>					
<b>5 Asistencia Técnica</b>		1.695.399,00	1.695.399,00	0,00	66.928,30	829.201,95
	<b>Gasto FEDER</b>					
	<b>Total</b>	<b>1.695.399,00</b>	<b>1.695.399,00</b>	<b>0,00</b>	<b>66.928,30</b>	<b>829.201,95</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
	<b>Total Objetivo</b>	<b>1.695.399,00</b>	<b>1.695.399,00</b>	<b>0,00</b>	<b>66.928,30</b>	<b>829.201,95</b>
	<b>Total General</b>	<b>6.130.448,46</b>	<b>6.130.448,46</b>	<b>0,00</b>	<b>286.645,26</b>	<b>4.792.394,85</b>

### **2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos**



## EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

Pág. 1 de 1

Actividad económica		Total Ejecutado al 31/12/2009	Total Ayuda al 31/12/2009
00	No procede	2.057.895,92	1.527.527,47
17	Administración pública	1.743.479,29	1.186.567,23
18	Educación	153.718,00	122.974,40
19	Actividades sanitarias	38.464,12	24.771,38
22	Otros servicios no especificados	2.136.891,13	1.533.900,00
<b>Total</b>		<b>6.130.448,46</b>	<b>4.395.740,48</b>



# EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

Emplazamiento	Total Ejecutado al 31/12/2009	Total Ayuda al 31/12/2009
ES SPAIN	2.762.509,93	2.017.003,90
ES11 GALICIA	306.705,17	245.364,27
ES12 ASTURIAS	58.771,13	47.016,91
ES13 CANTABRIA	20.239,60	10.119,91
ES21 PAIS VASCO	759.576,08	379.788,28
ES22 COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	10.345,68	5.173,26
ES23 LA RIOJA	8.902,34	4.451,41
ES24 ARAGON	24.874,77	12.437,58
ES30 COMUNIDAD DE MADRID	24.522,26	12.261,33
ES41 CASTILLA - LEON	107.203,50	85.763,08
ES42 CASTILLA - LA MANCHA	198.338,19	158.670,56
ES43 EXTREMADURA	361.043,06	288.834,28
ES51 CATALUÑA	174.875,61	87.438,09
ES52 COMUNIDAD VALENCIANA	176.386,41	141.109,18
ES53 ILLES BALEARES	28.715,53	14.357,93
ES61 ANDALUCIA	938.999,26	751.199,29
ES62 REGION DE MURCIA	70.993,65	56.794,74
ES63 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	5.309,32	4.247,12



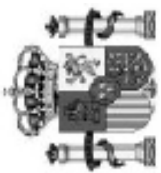


## EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

Pág. 2 de 2

Emplazamiento		Total Ejecutado al 31/12/2009	Total Ayuda al 31/12/2009
ES64	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	4.879,74	3.903,97
ES70	CANARIAS	87.257,23	69.805,39
<b>Total</b>		<b>6.130.448,46</b>	<b>4.395.740,48</b>



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009  
Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

FEDER

Pág. 1 de 2

Convergencia

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
85	Temas prioritarios Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	33.026.658,00	2.758.813,48	2.207.050,40	8,35
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	33.026.650,00	1.676.235,98	1.340.988,64	5,08
<b>Total objetivo:</b>		<b>66.053.308,00</b>	<b>4.435.049,46</b>	<b>3.548.039,04</b>	<b>6,71</b>



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009  
Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

FEDER

Pág. 2 de 2

Competitividad regional y empleo

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
85	Temas prioritarios	11.056.026,00	1.506.984,06	753.493,86	13,63
86	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	11.056.026,00	188.414,94	94.207,58	1,70
	Evaluación y estudios; información y comunicación				
	<b>Total objetivo:</b>	<b>22.112.052,00</b>	<b>1.695.399,00</b>	<b>4.395.740,48</b>	<b>7,67</b>
	<b>Total general:</b>	<b>88.165.360,00</b>	<b>6.130.448,46</b>	<b>4.395.740,48</b>	<b>6,95</b>



## EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

Pág. 1 de 1

Tipo de financiación	Total programado. Versión: 2 (B)	Total ejecutado al 31/12/2009 (A)	Total ayuda al 31/12/2009	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	87.523.133,00	6.130.448,46	4.395.740,48	8,27
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)				
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)				
4 Otros tipos de financiación				
Sin asignar	642.227,00			
<b>Total</b>	<b>88.165.360,00</b>	<b>6.130.448,46</b>	<b>4.395.740,48</b>	<b>6,95</b>



## EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

Pág. 1 de 1

Tipo territorio	Total programado al 31/12/2009 (A)	Total ejecutado al 31/12/2009 (B)	Total ayuda al 31/12/2009	% (B/A)
1 Urbano	88.165.360	6.130.448,46	4.395.740,48	6,95
<b>Total</b>	<b>88.165.360</b>	<b>6.130.448,46</b>	<b>4.395.740,48</b>	

**2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios**

No hay nada que informar respecto a este punto

**2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas**

No hay nada que informar respecto a este punto

### **2.1.6. Análisis cualitativo**

La ejecución total del programa operativo durante el periodo 2007-2009 ha sido de **6.130.448,46** distribuida de la siguiente forma:

- El eje 01017 (Eje 7 de Convergencia Pura) ha ejecutado un gasto de 3.419.059,20 €, lo que supone el 6,64 % de lo programado para el total del periodo.
- El eje 01027 (Eje 7 de Phasing- out) ha ejecutado gasto por 275.906,09 €, que supone el 6,60 % de lo programado.
- El eje 01037 (Eje 7 de Phasing-in) ha ejecutado gasto por 740.084,17 €, que supone el 7,15 % de lo programado.
- El eje 02025 (Eje 5 de Competitividad) ha ejecutado gasto por 1.695.399,00 €, que supone el 7,67 % de lo programado.

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado de Fondos 2007, que totalizan estos datos en el caso de Convergencia, Phasing-out y Phasing-in.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009**  
**Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza**

FEDER

Pág. 1 de 2

Convergencia

		(Euros)			
Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
85		33.026.658,00	2.758.813,48	2.207.050,40	8,35
86		33.026.650,00	1.676.235,98	1.340.988,64	5,08
<b>Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:</b>		<b>66.053.308,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total objetivo:</b>		<b>66.053.308,00</b>	<b>4.435.049,46</b>	<b>3.548.039,04</b>	<b>6,71</b>





**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009**  
**Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza**

FEDER

Pág. 2 de 2

Competitividad regional y empleo

		(Euros)			
Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
85		11.056.026,00	1.506.984,06	753.493,86	13,63
86		11.056.026,00	188.414,94	94.207,58	1,70
<b>Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:</b>		<b>22.112.052,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total objetivo:</b>		<b>22.112.052,00</b>	<b>1.695.399,00</b>	<b>847.701,44</b>	<b>7,67</b>
<b>Total general:</b>		<b>88.165.360,00</b>	<b>6.130.448,46</b>	<b>4.395.740,48</b>	<b>6,95</b>

### **2.1.7. Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2**

En este momento se halla en tramitación muy avanzada una modificación del Reglamento (CE) 1083/2006 que cambia la normativa referente al descompromiso automático. Esta modificación tendrá carácter retroactivo y supondrá la no aplicación de la regla N+2 a finales del año 2009, con independencia del resultado que se muestra en la tabla anterior.

Con objeto de analizar la previsión de cumplimiento de las condiciones de descompromiso automático a finales de 2010, a continuación se incluye una tabla en la que se aplican dichas condiciones al gasto certificado hasta la fecha. En dicha tabla se aplican las nuevas normas contenidas en la modificación del Reglamento, incluyéndose también la situación que se tendría si se aplicase el Reglamento en su redacción actual, a fin de poder apreciar el impacto de la modificación reglamentaria.

Puede observarse que, con la ayuda certificada hasta la fecha de elaboración del presente informe, que asciende a 9.302.474,35 euros se alcanzaría el **80,84** % de la cantidad mínima a certificar para que el programa no se vea afectado por la regla de descompromiso automático.

N+2 Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza 2007-2013

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA EN 2008	1/6 AYUDA 2007	TOTAL PROGRAMADO	ANTICIPOS	ejecución a 04/06/2010	TOTAL ANTICIPO +EJECUCIÓN	GRADO DE EJECUCIÓN %
FEDER							
<b>TOTAL</b>	<b>9.806.295,00</b>	<b>1.701.462,83</b>	<b>11.507.757,83</b>	<b>4.792.394,86</b>	<b>4.510.079,49</b>	<b>9.302.474,35</b>	<b>80,84</b>

EJE	AYUDA PROGRAMADA EN 2008	1/6 AYUDA 2007	TOTAL PROGRAMADO	ANTICIPOS	ejecución a 04/06/2010	TOTAL ANTICIPO +EJECUCIÓN	GRADO DE EJECUCIÓN %
7.- Convergencia	8.289.385,00	1.453.601,83	9.742.986,83	3.963.192,91	3.662.378,05	7.625.570,96	78,27%
5.- Competitividad	1.516.910,00	247.861,00	1.764.771,00	829.201,95	847.701,44	1.676.903,39	95,02%
	<b>9.806.295,00</b>	<b>1.701.462,83</b>	<b>11.507.757,83</b>	<b>4.792.394,86</b>	<b>4.510.079,49</b>	<b>9.302.474,35</b>	<b>80,84%</b>

## **2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria**

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza (POAT) deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

### **2.2.1 Contratación pública**

Las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER de Asistencia Técnica y Gobernanza se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

El 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas unificaron las anteriores Directivas en la materia y contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido, el 31 de octubre de 2007, fue publicada en el BOE la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual nace con el objetivo de llevar a cabo la referida transposición. Asimismo ha sido publicada la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Se trata respectivamente, de la transposición al derecho interno de las Directivas 2004/18/CEE y 2004/17/CEE en materia de contratación pública.

La entrada en vigor de las mismas tuvo lugar el 11 de mayo de 2008, excepto lo establecido en la disposición transitoria séptima, que entró en vigor el día de su publicación.

Por Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El nuevo Real Decreto incorpora las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

### **2.2.2 Igualdad de Oportunidades**

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las

intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Para avanzar en la aplicación efectiva y real de la perspectiva de género a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el periodo de programación 2007-2013 el MENR de España prevé la creación, entre otras, de la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres.

#### Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el año 2009

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

##### 1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales.

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de programación), celebradas en el año 2009, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.

- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

## *2. Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación.*

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2009, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas, dichas guías son:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la “Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en la que hemos trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

Aunque la realización de dicha evaluación es responsabilidad de la SGPTEPC (MEH) el Instituto de la Mujer colabora con esta en aquellos aspectos más técnicos como la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos así como en la revisión de indicadores de género y contenido de las encuestas a realizar a los organismos intermedios.

### *3. Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres (RPIO)*

A lo largo del año 2009 se han sucedido varios hitos importantes en lo que respecta a la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión (2007-2013). Después de un largo periodo de negociación, iniciado en 2008, tiene lugar su constitución, en Madrid, el 17 de septiembre de 2009, mediante la celebración de un acto solemne, copresidido por la Secretaria General de Políticas del Igualdad del Ministerio de Igualdad y el Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda. A dicha presentación asistieron representaciones de los organismos intermedios de los Fondos, de los Organismos de Igualdad y de los organismos administradores de los Fondos, tanto a nivel de las CCAA, como de la Administración General del Estado y de la Comisión Europea.

La Red tiene dos objetivos esenciales:

1. *Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:*
  - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
  - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
  - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
  - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
  - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. *Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.*



Está compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Directora General del Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Red contará con una asistencia técnica a los organismos intermedios para facilitarles la integración de la perspectiva de género en sus proyectos. La contratación pública de dicha asistencia técnica está en fase de tramitación por el Instituto de la Mujer y estimamos que su adjudicación pueda estar realizada en junio de 2010.

Una vez constituida la Red, se ha celebrado su primera reunión, en la sede del Instituto de la Mujer - Ministerio de Igualdad, el 30 de noviembre de 2009.

Los principales acuerdos adoptados son:

- Se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombre en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2007-2013.
- Se acuerda también la inclusión de las demás Redes sectoriales y temáticas en el Grupo de Trabajo Permanente.
- Por último, se acuerda la presencia rotatoria de las Comunidades Autónomas en el Grupo de Trabajo Permanente.

A fecha de cierre de este informe se prevé que la 2ª reunión tenga lugar en Sevilla, en la segunda o tercera semana de mayo 2010.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL**

De manera general, se debe destacar que la convocatoria 2007 se caracteriza por:

- Incluir acciones específicas en materia de Igualdad, para ello se ha incorporado el ámbito prioritario “**Promoción de la conciliación familiar y cohesión social**”, cuya tipología de actuaciones tiene una influencia directa en la mujer al priorizar las necesidades de este colectivo respecto a los demás (creación de guarderías, servicios para la atención de personas en situación de dependencia, etc.). En este caso, se considera la integración del principio de igualdad en un sentido vertical.
- Realizar actuaciones en los restantes ámbitos prioritarios cuyos resultados pueden contribuir al fomento de la igualdad y facilitar la incorporación de este colectivo al mercado laboral. Así, aspectos relativos a mejorar la accesibilidad (transporte e información), conectividad, movilidad o seguridad tiene un impacto significativo en la mujer, al ser uno de los colectivos más beneficiados con dichas actuaciones. (Sentido horizontal)

### **2.2.3 Medio Ambiente**

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Esta herramienta de coordinación permite que la autoridad medioambiental pueda opinar sobre los aspectos ambientales de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.

### **Actuaciones de la red de autoridades ambientales durante el año 2009**

#### ***Comités de Seguimiento***

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los programas operativos de ámbito nacional. Así mismo, participa en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

Esta participación se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los programas operativos. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos Comunitarios en el Medio Ambiente.

Durante el año 2009 el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participó en los siguientes Comités:

- *Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación del Marco Estratégico Nacional de Referencia.*
- *Programas Operativos*
  - Programa Operativo Local 2000-2006.
  - Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
  - Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
  - Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.
  - Programa Operativo de Economía Basada en el Conocimiento 2007-2013.
  - Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
  - Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
  - Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
  - Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006.
  - Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1 2000-2006
  - Programa Operativo Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
- *Programas Operativos de Cooperación Territorial*
  - Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
  - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.

### **Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia**

El Marco Estratégico Nacional de Referencia incluye dentro de los mecanismos de coordinación del periodo 2007-2013 el establecimiento de Redes Sectoriales entre las que se encuentra la Red de Autoridades Ambientales.

Se trata de Órganos Consultivos de coordinación y cooperación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas por Fondos comunitarios y los responsables de las políticas objeto de cada una de las diferentes Redes.

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2009 en las actividades desarrolladas por las siguientes redes:

- *Red de Políticas de Igualdad entre Hombres y Mujeres:*

La presentación de la Red de Políticas de Igualdad tuvo lugar el 17 de septiembre de 2009 en el Ministerio de Economía y Hacienda.

El 30 de noviembre de 2009 se celebró la 1ª Reunión Plenaria en la que se aprobó el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Red, quedando establecida su estructura de funcionamiento con los siguientes órganos: Secretariado, Pleno y Grupo de Trabajo Permanente.

La Red de Autoridades Ambientales participa tanto en el Pleno como en el Grupo de Trabajo Permanente.

- *Red de Iniciativas Urbanas*

La Red de Iniciativas Urbanas mantuvo una primera reunión preparatoria de su Grupo de Trabajo Permanente con el fin de formalizar la Red y que se centró en los pasos a seguir de cara a la constitución de la propia Red y del Secretariado.

La segunda reunión, y 1ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente como tal, se celebró el 15 de octubre. En ella se abordó la constitución del propio Grupo de Trabajo, se debatió sobre los posibles integrantes del Pleno, se expuso una propuesta de organización y funcionamiento de la Red, se fijaron los aspectos relacionados con el acto de presentación de la Red y se informó sobre el contenido que se incluirá en la web de la Red.

El acto de presentación de la Red tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Ministerio de Economía y Hacienda.

La Red de Autoridades Ambientales es miembro del Plenario y participa en el Grupo de Trabajo Permanente.

### **Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión**

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ejerce la representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión con su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. También

asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión", coordinado por el Centro de Medioambiente para los países del Centro y Este de Europa (REC) así como en el Grupo de Trabajo "Biodiversidad y Política de Cohesión" coordinado por Bélgica. Por otro lado, asesora y apoya al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2009 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes reuniones:

- **Reuniones Plenarias**

- XI Reunión Plenaria celebrada en Bruselas, el día 10 de junio.
- XII Reunión Plenaria celebrada en Bruselas, los días 1 y 2 de noviembre.

En estas reuniones ha debatido sobre los siguientes temas:

- Situación de las actuales propuestas de modificación de los Reglamentos de la Política de Cohesión.
- Informe Barca: agenda para una Política de Cohesión reformada, aspectos ambientales.
- Estudio ex – post de los resultados en desarrollo sostenible de la programación 2000-2006.
- La integración de las Autoridades de Gestión nacionales en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión, la cual pasa a denominarse ENEA–MA (ENEA–MA European Network of Environmental Authorities – Managing Authorities).
- Reflexión sobre el papel de ENEA-MA en la Política de Cohesión y posibles modificaciones en favor de una mayor operatividad y difusión de sus actividades en el futuro.
- Comentarios a la Estrategia UE 2020.
- Debate sobre la constitución y coordinación de nuevos Grupos de Trabajo.

- **Grupos de Trabajo**

La Red de Autoridades Ambientales ha participado, a través de su Secretariado, en los siguientes Grupos de Trabajo a lo largo del 2009:

*Grupo de Trabajo “Biodiversidad y Política de Cohesión”:*

Este Grupo de Trabajo constituido en diciembre de 2008, tuvo su primera reunión en marzo de 2009. Coordinado por Bélgica, persigue como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja para definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios (FEDER, FSE, FEADER, FEP, LIFE+, etc.).

Este Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el 2009:

La primera reunión tuvo lugar en Bruselas 11 de junio, donde se analizaron y debatieron los modelos de integración de las cuestiones relativas a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de los Fondos comunitarios, correspondientes a los diferentes países participantes en el Grupo.

La segunda reunión se celebró en Budapest, 17 de septiembre, y en ella se presentaron y debatieron los resultados preliminares sobre el proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión. También se analizaron estos resultados en base a la información aportada por los países participantes y el trabajo interno de estudio e investigación de las programaciones nacionales de la Política de Cohesión, llevado a cabo por el Grupo.

Esto constituye el punto de partida para el desarrollo del documento final del Grupo que guiará, así mismo, las propuestas de mejora sobre el proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión.

A su vez, se presentaron y debatieron los resultados de la evaluación intermedia del Plan de Acción de Biodiversidad de la UE y los resultados preliminares del estudio “The Economics of Ecosystems and Biodiversity” (TEEB). También se debatió la futura Estrategia Europea de especies invasoras y sus posibles mecanismos de financiación con cargo a Fondos comunitarios.

*Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión”:*

Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al Cambio Climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones para la futura.

En 2009 se han mantenido tres reuniones con los siguientes contenidos:

La primera reunión tuvo lugar en Viena, 15 y 16 de abril, donde se debatió la estructura y contenidos del documento a elaborar: Escenario climático en la UE y objetivos del documento. El cambio climático en los Fondos Estructurales: fase de planificación, preparación de los proyectos, selección y seguimiento. Ejemplos de proyectos de cambio climático financiados con Fondos Estructurales. Conclusiones y recomendaciones. El cambio climático en la programación 2014-2020.

La segunda reunión se celebró en Bruselas, 9 de junio, donde se abordaron las siguientes cuestiones: Discusión sobre el progreso del informe objeto del Grupo de Trabajo y la dirección en la que se está trabajando. Análisis de las vías disponibles para que el informe resulte más justificado y orientado a los objetivos de ENEA-MA. Adopción conclusiones sobre cada capítulo en vistas a los objetivos y a las recomendaciones que deben proporcionarse en el informe. Acuerdo sobre el calendario para la finalización de las actuaciones.

La tercera reunión tuvo lugar en Bruselas, 30 de noviembre, donde se presentó el documento *“Mejorar el rendimiento climático de los Programas financiados por la Política de Cohesión: una visión general de las herramientas y las medidas empleadas por los Estados miembros en relación con el cambio climático”*, que, posteriormente, fue presentado en el Plenario de Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión para sus comentarios.

También se debatió sobre las estrategias de difusión del documento así como sobre las posibilidades de continuación de los trabajos del Grupo.



### **Página Web**

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, de la participación en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión, y de la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL**

En la anualidad 2009 las entidades beneficiarias no han declarado a la DGCL gasto de operaciones sometidas a Declaración de Impacto Ambiental. No obstante, se llevan a cabo las siguientes medidas para el seguimiento de dichas actuaciones:

- Tanto en las verificaciones administrativas como en las visitas in situ que la DGCL lleva a cabo se verifica el cumplimiento de la normativa aplicable en materia medioambiental.
- En las entrevistas que la DGCL mantiene con las entidades beneficiarias, con el objeto de comprobar la idoneidad de dichos sistemas de gestión y control, se solicita información sobre las actuaciones medioambientales llevadas a cabo (grado de avance, dificultades identificadas, logros obtenidos...).
- Se han definido indicadores medioambientales con el objeto de conocer el impacto medioambiental de las actuaciones ejecutadas, los cuales serán propuestos en el próximo Comité de Seguimiento e incluidos en la aplicación de gestión de la DGCL para su recopilación y tratamiento estadístico de cara a su análisis.

## 2.2.4 Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El **Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales<sup>1</sup>**, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

### **POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA**

#### **NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013**

- Tratado CE (arts. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

---

<sup>1</sup> Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea  
[http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/vademecum\\_on\\_rules\\_09\\_2008\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf)

## **Tratado constitutivo de la Comunidad Europea**

### **Ayudas otorgadas por los estados**

#### *Artículo 87*

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

2. Serán compatibles con el mercado común:

- a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
- b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;

3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:

- a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
- b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
- c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
- d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
- e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013<sup>2</sup> (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR<sup>3</sup>.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («notificación previa») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («principio de suspensión»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*<sup>4</sup>) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

#### **Regla de minimis**

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

---

<sup>2</sup> Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: [http://ec.europa.eu/comm/competition/state\\_aid/regional/rag\\_es.p](http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p) DOUE de 4.3.2006.

<sup>3</sup> Ver el texto del Mapa en: [http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aid/comp-2006/n626-06.pdf](http://ec.europa.eu/community_law/state_aid/comp-2006/n626-06.pdf).

<sup>4</sup> Véase el Reglamento (CE) n° 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*<sup>5</sup> (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

#### **Reglamento general de exención por categorías**

*(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)*

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

---

<sup>5</sup> Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**<sup>6</sup>, de 25.2.2009.

#### **- Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera**

El 17.12.2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera<sup>7</sup>. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos<sup>8</sup>. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

---

<sup>6</sup> Ver: [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/sme\\_handbook\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf)

<sup>7</sup> Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

<sup>8</sup> Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

**Condiciones:**

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

***Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes***

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.
- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.
- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día

del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento **del tramo de financiación por PYME objetivo** de 1,5 M EUR a **2,5 millones EUR**

- reducción **del nivel mínimo de participación privada** de 50 % al **30 %** (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.



### **2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

A lo largo del año 2009 se han ido superando las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Así, en primer lugar, las Autoridades de Gestión y Certificación, así como los Organismos Intermedios, han terminado de implementar sus procedimientos de gestión y control, de acuerdo con sus propias descripciones y Manuales de Procedimiento, evaluados por la Intervención General de la Administración del Estado, y con las recomendaciones formuladas por ésta, por la Autoridad de gestión y por la Comisión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006. Es preciso señalar que los requisitos establecidos en dicho artículo resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

La mayor parte de los programas operativos vieron aceptados por la Comisión sus sistemas de gestión y control a lo largo del pasado año 2009. En cualquier caso, para todos los programas, antes de remitir la primera solicitud provisional de pago se había cumplido con el requisito reglamentario de remitir a la Comisión la descripción de dichos sistemas. En el caso del P.O. de Asistencia Técnica y Gobernanza los sistemas fueron aceptados el 9 de junio de 2009.

Una vez eliminada la inseguridad sobre sus sistemas de gestión y sobre la tipología de los gastos a cofinanciar, asegurando que se cumplen con todos los requisitos, los organismos intermedios han comenzado a remitir las solicitudes de reembolso a la Autoridad de Gestión, acuciados además por ésta, al tratarse del primer año del período en que se aplica la Regla N+2.

Entre las dificultades más destacables relacionadas con la gestión a lo largo de 2009, debe citarse la puesta en marcha de las nuevas herramientas informáticas tanto de la Comisión Europea (SFC2007), como de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Si bien las funcionalidades básicas están en ambos casos disponibles, aún faltan facilidades por implementar y, sobre todo en el caso de Fondos 2007, se ha notado la falta de experiencia de los usuarios con la nueva herramienta.

En el caso de SFC falta aún por implementar un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007) que permita hacer llegar a la Comisión el desglose indicativo de la asignación de fondos por categorías.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

A lo largo de 2009 han continuado las sesiones de formación dirigidas a los organismos intermedios y beneficiarios, con especial mención a los Ayuntamientos de la Iniciativa URBANA, los más recientemente incorporados.

A pesar de ello, la falta de experiencia de los usuarios al cumplimentar las distintas listas de comprobación; la interpretación equívoca de algunos de sus puntos, que deben aplicarse en ocasiones a operaciones de muy variada naturaleza; la dificultad de acomodar en los formularios de la aplicación a organismos muy diversos, sujetos a diferentes normativas y que desarrollan actuaciones muy distintas, originan dificultades en el uso de una herramienta compleja, que se utiliza por primera vez en condiciones reales de explotación.

Ello ha originado retrasos en la certificación y, sobre todo, la necesidad que han tenido algunos usuarios de hacer varios intentos hasta conseguir una tramitación electrónica correcta.

No obstante, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha conseguido un resultado muy satisfactorio. Especialmente destacable ha sido el funcionamiento del servicio de firma electrónica que ha permitido un avance casi definitivo en la implantación de “administración sin papeles” en el ámbito de la gestión del FEDER. Este esfuerzo inicial va a permitir en los años sucesivos una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos.

## 2.4 Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo

### 2.4.1 Situación Previa

El concepto de “asistencia técnica”, se fundamenta en los artículos 45 y 46 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) contribuirá a la financiación de la asistencia técnica según lo dispuesto en el artículo 3, 2d) del Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 (en adelante MENR) el **Eje prioritario 7** en el objetivo “Convergencia” (01017)<sup>9</sup>, “Phasing-out” (01027)<sup>10</sup> y “Phasing-in” (01037)<sup>11</sup> y el **Eje Prioritario 5** en el objetivo “Competitividad regional y empleo” (02025)<sup>12</sup> del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (**FEDER**) son los que recogen las medidas de asistencia técnica que se ajustan a los citados artículos. El Programa Operativo de Asistencia Técnica tiene la aplicación en la totalidad de las regiones españolas y sus actividades se materializarán en el presente Programa Operativo que será gestionado por la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las acciones a cubrir estarán referidas tanto al propio MENR como a las diferentes formas de intervención. Cada uno de los Programas Operativos tendrá una asistencia técnica para atender sus acciones específicas, si bien, con este PO se podrían financiar actividades de asistencia técnica de los mismos.

El objetivo pues, de la asistencia técnica, es garantizar las condiciones necesarias para el lanzamiento del MENR, de los Programas Operativos, su puesta en marcha, así como el funcionamiento de las estructuras de coordinación, de seguimiento, gestión y

---

<sup>9</sup> Codificación utilizada en la Decisión de aprobación del POAT C(2007) 6124 y en la SFC para referirse a los ejes del POAT.

<sup>10</sup> ibidem

<sup>11</sup> ibidem

<sup>12</sup> ibidem

control incluidas en la responsabilidad de la estructura organizativa que se asume en el periodo 2007-2013.

En términos operativos, el presente Programa actuará en apoyo de la Autoridad de Gestión, de la Autoridad de Certificación y de la Autoridad de Auditoría en las actividades a realizar dentro del MENR.

Dentro de estas actuaciones cabe mencionar la cofinanciación de las actividades de las redes sectoriales previstas en el MENR. Prevé igualmente, la creación y funcionamiento de instrumentos eficaces y tecnológicamente adecuados de recogida y tratamiento de la información necesaria para los fines anteriormente indicados.

En consecuencia, el presente Programa Operativo se constituye como forma de intervención, referida a las acciones de asistencia técnica de ámbito general o centralizado, correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). No incluyendo en este Programa, las actuaciones de asistencia técnica que se realicen por iniciativa exclusiva y bajo responsabilidad de la Comisión, a que hace referencia el art. 45 del Reglamento nº 1083/2006 del Consejo.

Las acciones concretas se determinarán en base a lo dispuesto en la siguiente legislación comunitaria

- En el Reglamento 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión,
- En el Reglamento 1080/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- En el Reglamento 1828/2006 de la Comisión, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento 1083/2006, en materia de procedimientos de aplicación y puesta en marcha de las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La asignación financiera del FEDER destinada al Programa Operativo de “Asistencia Técnica” asciende a **63.898.598 €** Esta asignación se distribuirá entre los ejes prioritarios que actúan en este Programa Operativo definidos por el MENR para el periodo 2007-2013 que son:

#### **Eje Prioritario 7**

- **7.1** Regiones “Convergencia” (01017)
- **7.2** Regiones “Phasing-Out” (01027)
- **7.3** Regiones “ Phasing-In” (01037)

#### **Eje Prioritario 5 - Regiones “Competitividad Regional y Empleo” (02025)**

Ambos ejes incluyen los 2 temas prioritarios siguientes:

- **85.-** “Preparación, ejecución, seguimiento e inspección”
- **86.-** “Evaluación, estudios, información y comunicación”

Esta asignación financiera, está especialmente dirigida a reforzar la capacidad administrativa de utilización de los Fondos, concretamente a través de las siguientes actuaciones:

1. Apoyo a las Autoridades de Gestión y de Certificación en las tareas de organización, control y coordinación derivadas de las obligaciones impuestas por el Reglamento a dichas autoridades. Asimismo, las tareas de equipamiento y formación del personal que forman parte de esta actuación.

2. Seguimiento: canalizando los flujos de información entre las autoridades del sistema, la Unión Europea y los promotores y ejecutores de las actuaciones aportando información cualitativa sobre el contenido y resultado de las actuaciones. Contribuyendo al funcionamiento y organización de los Comités de Seguimiento, facilitando la documentación y asistencia de especialistas que fuesen necesarias.

3. Participación en las funciones de control, mediante la colaboración en las misiones de fiscalización a cargo de los diversos órganos nacionales y comunitarios.

4. Reforzamiento del sistema informático, estableciendo dispositivos de recogida de datos financieros y estadísticos, líneas permanentes de intercambio de información y experiencias con la Comisión y con los Estados Miembros.

5. Actuación en información y publicidad, aspecto sobre el que la nueva reglamentación pone especial énfasis, concretando determinadas obligaciones de los Estados Miembros con los potenciales beneficiarios de los Fondos y con la opinión pública, en cuanto a las posibilidades ofrecidas por dichos Fondos e información de los resultados de las distintas intervenciones. Estas obligaciones se concretarán en un Plan de Acción en el que se contemplarán diversos tipos de actuaciones basadas en un sistema de difusión y control de la información.

6. Realización de estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio, la defensa del medio-ambiente, la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y con los otros sectores prioritarios definidos por la Comisión.

7. Apoyo a las actividades a realizar por las **Redes Sectoriales** previstas en el MENR, con la participación de los Ministerios y las Consejerías regionales correspondientes en cada caso, así como, con otros organismos implicados (Instituto de la Mujer, Federación de Municipios y Provincias, Red de Autoridades Ambientales, etc.). Las Redes a cofinanciar por este Programa Operativo son cuatro: Red de Autoridades Ambientales, Red de Iniciativas Urbanas, Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D y Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres.

8. Evaluación, la cual, según establece el art. 47 del Reglamento (CE) 1083/2006 será financiada con cargo al presupuesto de asistencia técnica.

#### 2.4.2 Cambios significativos con influencia sobre el Programa

En este punto, cabría resaltar dos circunstancias que se han producido desde la aprobación del MENR español en mayo de 2007 ;

- El retraso en la puesta en marcha efectiva de los programas operativos (POs).
- El cambio profundo en el contexto económico y social, marcado en la actualidad por una intensa crisis económica y financiera que afecta a la normal ejecución de los fondos.

El **contexto socioeconómico en España** ha cambiado notablemente desde la aprobación del MENR en mayo de 2007 y de los programas operativos en diciembre de 2007, pasando de un contexto de fuerte crecimiento y creación de empleo a un contexto de recesión económica y destrucción de empleo.

Dentro del análisis del contexto merece especial atención el **mercado de trabajo**. El empeoramiento generalizado de la tasa de empleo y el incremento vertiginoso de la tasa de paro, especialmente durante el año 2009, son los aspectos más preocupantes de la evolución socioeconómica de los últimos meses. Por ello, la primera prioridad de la política económica en la actualidad debe ser invertir la tendencia actual y recuperar los niveles de creación de empleo anteriores a la crisis.

En este contexto, la **estrategia diseñada** para la financiación de actuaciones con fondos estructurales sigue siendo válida y pertinente. En cierta medida, la estrategia prevista en el MENR anticipaba los problemas que han dado lugar a la actual crisis económica y sus consecuencias, y plantea soluciones en línea con el Programa Nacional de Reformas así como con el diseño de un nuevo modelo de crecimiento para la economía española.

Atendiendo al **análisis DAFO**, se observa cómo las **debilidades** de la economía española continúan siendo en su mayor parte similares, acentuándose éstas en algunos casos, especialmente las relativas al mercado de trabajo, al tejido productivo, la inversión en I+D+i o las relacionadas con la productividad y la competitividad. Aparecen nuevas debilidades relacionadas con el mercado de trabajo, como las elevadas tasas de desempleo especialmente en los menores de 25 años, de larga duración o de baja cualificación. Las **fortalezas** de la economía española siguen siendo relevantes a nivel de todas las regiones. No obstante, ha sido necesario reformular los puntos fuertes relacionados con el mercado laboral, adaptándolos a la



nueva situación de destrucción de empleo generalizada, con mayor incidencia sobre los colectivos desfavorecidos.

Finalmente, hay que tener en cuenta que existe y va a existir en los próximos años una notable **restricción financiera y presupuestaria** para reforzar esos ámbitos en los que la economía española presenta fortalezas y paliar aquellos en los que existen debilidades. Por tanto, habrá que evaluar de manera concisa las distintas políticas para realizar la asignación de recursos más eficiente posible, en un contexto de escasez de los mismos.

La programación de los fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la **economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación la inversión en capital humano**. Los distintos análisis sobre la economía española, tanto a nivel interno como los realizados por organismos internacionales, reflejan que el camino a seguir por España para salir de la crisis es similar al diseñado para los fondos estructurales y para el Fondo de Cohesión.

La principal conclusión que se extrae del presente informe es que la estrategia diseñada sigue siendo válida y pertinente para el FEDER. No obstante, la crisis económica conlleva algunas implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- En primer lugar, se produce una **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de administraciones públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones y, en consecuencia, de obtener posteriormente la cofinanciación comunitaria.
  
- Hay numerosas actuaciones dentro de la principal prioridad de la programación, como es el **Desarrollo de la Economía del Conocimiento**, que dependen de la **actuación empresarial privada** y para las que puede que no exista suficiente demanda por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y a la restricción financiera a la que se enfrentan.

Estas implicaciones y otras, derivadas de la actual situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los fondos, pueden suponer la modificación de algunos programas operativos para garantizar la plena y efectiva absorción de los fondos. Si dichas modificaciones se producen, hay que tener en cuenta que la estrategia inicialmente definida sigue siendo válida.

En definitiva, la Política de Cohesión en España ha articulado, a través de los diferentes fondos FEDER, FSE y FC, un conjunto de iniciativas que responden a las debilidades y necesidades estructurales de la economía española antes mencionadas, como son las relativas al retraso en materia de I+D+i –especialmente en el sector privado-, la excesiva dependencia económica de sectores muy cíclicos y de media o baja intensidad tecnológica, las debilidades persistentes en el mercado de trabajo o las educativas y formativas relativas al capital humano.

Así, se deduce que la estrategia del MENR sigue siendo válida y oportuna para responder a estas necesidades estructurales y también para hacer frente a las dificultades derivadas de la actual coyuntura, aunque en este caso puedan requerirse algunos ajustes como la agilización de la ejecución de los fondos o cierta reorientación de iniciativas a través de algunas reprogramaciones.

Se debe, por tanto, continuar incidiendo en las prioridades del MENR, que facilitarán la transición hacia un modelo de crecimiento económico sostenido basado en el desarrollo de la economía del conocimiento, la intensificación tecnológica del tejido productivo y la mejora del capital humano, observando a su vez los principios horizontales de igualdad de oportunidades y protección medioambiental, constituyendo una sólida base para el desarrollo futuro.

## **2.5 Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1086/2006**

No hay nada que informar respecto a este punto.

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos**

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, es el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, que se incorporarán a los documentos de Criterios de Selección de Operaciones de los distintos programas, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

La segunda reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER, como Autoridad de Gestión de los programas operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la reunión del grupo de trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los programas operativos afectados, y que consiste en aplicar el FEADER a la demanda en baja presión y el FEDER a las infraestructuras en alta. El asunto se suscitó a propósito de las actuaciones de la Dirección General del Agua en el P.O. de Andalucía. Finalmente, mediante carta de su Directora General a la Autoridad de gestión, dicho organismo ratificó que las actuaciones que promueva en Andalucía se atenderán estrictamente a la delimitación antes indicada.

En la primera reunión de este grupo se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de grupos de trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del Estado (AGE). La S.G. de Administración del FEDER transmitió esta decisión en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

En este momento se han establecido mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la S. G. de Administración del FEDER se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como coordinadores (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos grupos de trabajo.

A continuación, el Grupo pasó a analizar algunos tipos de operaciones susceptibles de presentar solapamientos entre Fondos y para los que cabría plantear una delimitación:

Actuaciones en materia de I+D+i: La AGE, que en este terreno actúa a través de los P.O. plurirregionales, se centraría en proyectos e infraestructuras de I+D, mientras que las actuaciones financiadas por FEADER y FEP, estarían dedicadas más bien a fomentar la implantación de tecnologías innovadoras en las empresas.

Desarrollo e innovación empresarial: Estas actuaciones abarcan una tipología de operaciones muy variada que en muchos casos está centrada en la adopción de tecnologías innovadoras por las empresas. Dependiendo del sector de las empresas beneficiarias, existiría posibilidad de solape con FEADER (Eje 1) y FEP (Eje 2). Es muy probable que varios de los regímenes de ayuda cofinanciados por el FEDER excluyan las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias incluidas en el Anexo I del Tratado. Si es así, la delimitación estaría clara. Es preciso por tanto clarificar este extremo con los organismos intermedios FEDER de la AGE afectados.

Medio Ambiente: Se destacó una delimitación muy clara entre las actuaciones del FEDER, dirigidas a infraestructuras y actuaciones en el dominio público y las del FEADER, centradas en ayudas a explotaciones agropecuarias. Además, podría darse algún caso puntual de solape entre actuaciones del FEP y las actuaciones medioambientales en costas financiadas por el FEDER. Dada la mayor especificidad de las actuaciones del FEP, la delimitación podría consistir en reservar al FEP las actuaciones concretas incluidas de forma explícita en este último, dejando el resto para el FEDER.

Transporte y Energía: Podría darse una posible concurrencia entre las actuaciones en puertos del tramo autonómico y las actuaciones en puertos pesqueros.

La delimitación sería similar a la indicada para las actuaciones en costas, reservando las específicamente pesqueras para el FEP.

Desarrollo sostenible local y urbano: Podría pensarse en un solape entre actuaciones en desarrollo rural del FEADER (Diversificación en el medio rural) y las actuaciones FEDER gestionadas por los organismos de la AGE. La delimitación entre ambas aparece bastante clara, pues estas últimas son siempre actuaciones de carácter integrado, no financiándose proyectos aislados. Sin embargo, sí podría darse concurrencia entre el FEADER y algunas actuaciones FEDER gestionadas por las CC.AA., especialmente en aquellas que en ambos casos se gestionan a través de Grupos de Acción Local. Para este tipo de casos, los mecanismos de coordinación de las CC.AA. deberían establecer una delimitación.

El Grupo de Trabajo señaló como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que esto nunca debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los programas. Se hizo hincapié asimismo en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

## **2.7. Disposiciones en materia de seguimiento**

### **2.7.1 Acciones de Seguimiento**

#### **Comité de Seguimiento**

La reunión del segundo Comité de Seguimiento del P.O. de Asistencia Técnica y Gobernanza, tuvo lugar Madrid, el 8 de junio de 2009, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

La Autoridad de Gestión informó al Comité sobre los diversos aspectos relacionados, principalmente, con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática Fondos2007, la puesta en marcha del sistema de evaluación, la elaboración de los Planes de Comunicación. Se destaca que, un aspecto tan importante dentro del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza, como es la iniciación del funcionamiento de las Redes, no se ha realizado todavía.

Asimismo se debatió y aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2008 una vez tenidas en cuenta las observaciones propuestas al mismo. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático. En este sentido, uno de los principales aspectos a destacar, es la falta de ejecución de gasto dentro del Programa Operativo de Asistencia Técnica, lo que incidirá de manera muy negativa en el cumplimiento de la N+2. Las principales razones aducidas ante la no existencia de certificación de gasto en dicho programa, han sido; la crisis económica y los modificados. Este último punto, no afecta a este Programa Operativo.

## **Encuentro Anual**

El artículo 68 del Reglamento 1083/2006 establece que la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo: los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución. Podrán asimismo examinarse otros aspectos de los sistemas de gestión y de control relevantes para la buena marcha de las intervenciones, así como los resultados de las evaluaciones ex post.

A raíz de este examen, "la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones".

Este precepto reglamentario se materializa, al igual que en el período 2000-2006, en la celebración de encuentros anuales en los que participan, además de los representantes de la Comisión Europea, del Estado Miembro y de la Autoridad de Gestión, responsables de la gestión del FEDER en los distintos organismos intermedios, tanto de la Administración General del Estado, como de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades Locales.

El Encuentro correspondiente al examen de la anualidad 2009 tuvo lugar en Madrid el día 4 de marzo de 2010. Aunque los temas tratados se centraron fundamentalmente en el periodo de programación 2007-2013, en el primer punto del orden del día se abordaron algunos aspectos relativos al período 2000-2006.

Respecto al periodo 2007-2013 los temas más relevantes tratados han sido los siguientes:

- Informes anuales 2008 y preparación de los informes 2009.
- Modificación de los programas.
- Ejecución de los programas. Situación y previsiones.
- Plan Europeo de Recuperación Económica. Reforma de los reglamentos y su impacto en la ejecución.



- Redes temáticas.
- Intervenciones en materia de I+D+i.
- Complementariedad y coordinación entre fondos.
- Informe estratégico 2009 del MENR.
- Información y comunicación. Buenas prácticas.

## **2.7.2 Acciones de Evaluación**

### **Seguimiento estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia.**

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. 2007-2013 prevé la realización de dos Informes de Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) con el fin de dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999.

El pasado 21 de diciembre de 2009 se presentó el Informe 2009 de Seguimiento Estratégico del Marco Nacional de Referencia. El Informe 2009 de Seguimiento Estratégico se ha elaborado conforme a las disposiciones enunciadas en el artículo 29.2 del citado Reglamento, la metodología desarrollada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, y la nota informativa sobre la *Estructura Indicativa de los Informes Estratégicos Nacionales de 2009* publicada por la Comisión en esta materia.

El objetivo del Informe es analizar la relevancia y la pertinencia de la estrategia contemplada en el MENR español, así como su contribución a los Objetivos de Lisboa.

El Informe incluye:

- Un análisis de la situación y tendencias socioeconómicas de las regiones españolas en comparación con la media de la UE 27, así como en comparación con la media nacional. Asimismo se valora la evolución de las cuentas públicas españolas y su impacto sobre la normal ejecución de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.
- Un estudio de la validez y la coherencia de la estrategia contemplada en el MENR, así como una valoración de la complementariedad existente entre los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros fondos comunitarios como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de Pesca (FEP).
- Un análisis de la ejecución financiera de los Programas Operativos.
- Una valoración de la inclusión de los principios horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente.
- Una selección de buenas prácticas.
- Una serie de conclusiones generales.

Deben mencionarse dos circunstancias que se han producido desde la aprobación del MENR español en mayo de 2007, que han influido en el cumplimiento de los objetivos del marco y que han condicionado el contenido final y las conclusiones del Informe 2009:

- El retraso en la puesta en marcha de los Programas Operativos.
- El cambio profundo en el contexto económico y social, marcado por la crisis económica y financiera y que afecta a la normal ejecución de los fondos.

Las principales conclusiones del Informe 2009 se detallan a continuación:

- El **contexto socioeconómico en España** ha cambiado notablemente desde la aprobación del MENR en mayo de 2007 y de los programas operativos en diciembre de 2007, pasando de un contexto de fuerte crecimiento y creación de empleo a un contexto de recesión económica y destrucción de empleo. Dentro del análisis del contexto merece especial atención el **mercado de trabajo**. El empeoramiento generalizado de la tasa de empleo y el incremento vertiginoso de la tasa de paro, especialmente durante el año 2009, son los aspectos más preocupantes de la evolución socioeconómica de los últimos meses. Por ello, la primera prioridad de la política económica en la actualidad debe ser invertir la tendencia actual y recuperar los niveles de creación de empleo anteriores a la crisis.
- En este contexto, la **estrategia diseñada** para la financiación de actuaciones con fondos estructurales sigue siendo válida y pertinente, por lo que debe mantenerse y cumplirse la programación contemplada inicialmente. En cierta medida, la estrategia prevista en el MENR anticipaba los problemas que han dado lugar a la actual crisis económica y sus consecuencias, y plantea soluciones en línea con el Programa Nacional de Reformas así como con el diseño de un nuevo modelo de crecimiento para la economía española.
- Atendiendo al **análisis DAFO**, revisado en el presente informe, se observa cómo las **debilidades** de la economía española continúan siendo en su mayor parte similares, acentuándose éstas en algunos casos, especialmente las relativas al mercado de trabajo, al tejido productivo, la inversión en I+D+i o las relacionadas con la productividad y la competitividad. Aparecen nuevas debilidades relacionadas con el mercado de trabajo, como las elevadas tasas de desempleo especialmente en los menores de 25 años, de larga duración o de baja cualificación.
- Las **fortalezas** de la economía española siguen siendo relevantes a nivel de todas las regiones. No obstante, ha sido necesario reformular los puntos fuertes relacionados con el mercado laboral, adaptándolos a la nueva situación de destrucción de empleo generalizada, con mayor incidencia sobre los colectivos desfavorecidos.

- Hay que tener en cuenta que existe y va a existir en los próximos años una notable **restricción financiera y presupuestaria** para reforzar esos ámbitos en los que la economía española presenta fortalezas y paliar aquellos en los que existen debilidades. Por tanto, habrá que evaluar de manera concisa las distintas políticas para realizar la asignación de recursos más eficiente posible, en un contexto de escasez de los mismos.
- La programación de los fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la **economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación la inversión en capital humano**. Los distintos análisis sobre la economía española, tanto a nivel interno como los realizados por organismos internacionales, reflejan que el camino a seguir por España para salir de la crisis es similar al diseñado para los fondos estructurales y para el Fondo de Cohesión.
- Todas las prioridades previstas dentro del marco de actuación de los POs de cada fondo se hallan englobadas en los objetivos del MENR, a la vez que responden a necesidades identificadas en el diagnóstico de la situación de contexto.
- No obstante, la crisis económica conlleva algunas implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:
  - En primer lugar, se produce una **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de administraciones públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones y, en consecuencia, de obtener posteriormente la cofinanciación comunitaria.
  - Hay numerosas actuaciones dentro de la principal prioridad de la programación, como es el Desarrollo de la Economía del Conocimiento, que dependen de la actuación empresarial privada y para las que puede que no exista suficiente demanda por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y a la restricción financiera a la que se enfrentan.
  - A su vez, en el campo del mercado de trabajo y el capital humano, debe lograrse una óptima combinación de **flexibilidad contractual y políticas**

**activas laborales reforzadas** que pueden proporcionar una respuesta a corto plazo para **luchar contra la actual destrucción masiva de empleo**. También pueden fomentarse acciones a largo plazo que incidan sobre aspectos como: el fortalecimiento del sistema educativo, la mejora del nivel formativo de la población ocupada y la adquisición de conocimientos y habilidades con un fuerte componente tecnológico.

- Estas implicaciones derivadas de la actual situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los fondos, **pueden suponer la modificación de algunos programas operativos para garantizar la plena y efectiva absorción de los fondos**. Si dichas modificaciones se producen, hay que tener en cuenta que la estrategia inicialmente definida sigue siendo válida. Por lo tanto, en momentos posteriores del período de programación habría que **reequilibrar los programas operativos que eventualmente se hayan modificado para tratar de ajustarlos a la programación inicialmente definida**.

### **2.7.3. Sistemas informáticos**

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

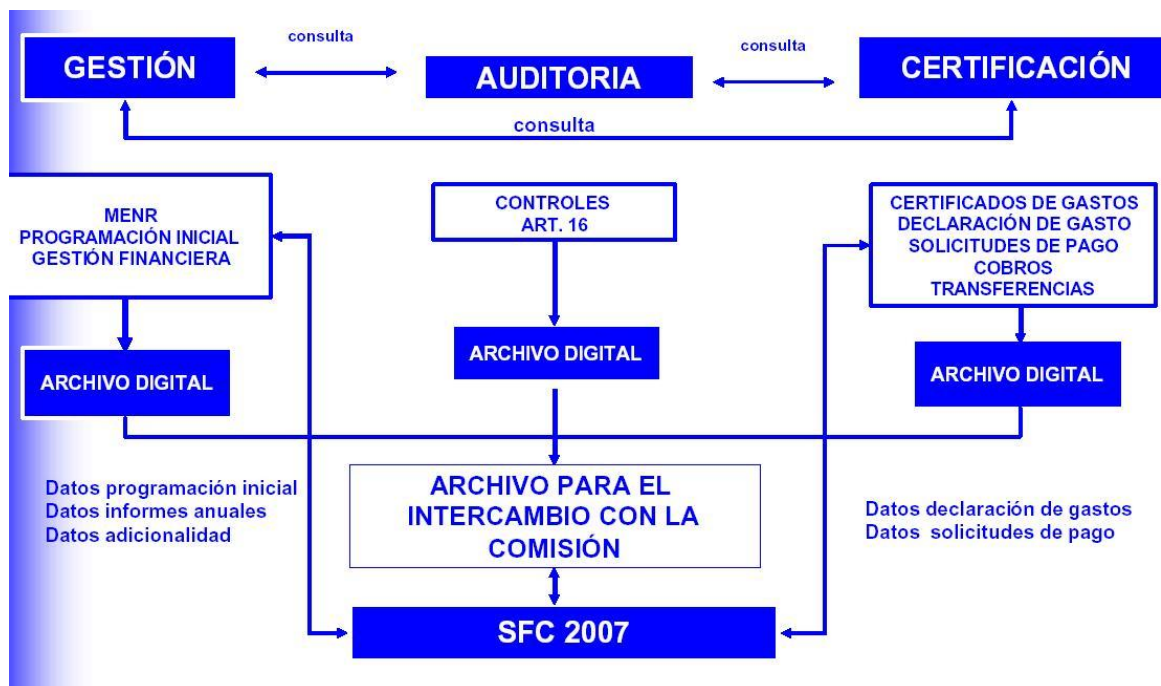
Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.

- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

### La estructura de en Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



## **Firma electrónica**

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentifican en Fondos 2007.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

## **Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007**

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

### **Situación actual del desarrollo de Fondos 2007**

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del



reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

### *3. Certificación de indicadores*

A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de Tema Prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado de Indicadores que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.

### *4. Información sobre sistemas y procedimientos*

Se ha desarrollado un módulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este módulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por programa operativo.

5. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
6. *Reuniones informativas.* Durante el año 2009 se han realizado tres reuniones con todos los organismos intermedios y tres circulares para informar sobre nuevas funcionalidades. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
7. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
8. *Modulo de control.* Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorias establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoria.
9. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: [Fondos2007@sgpgg.meh.es](mailto:Fondos2007@sgpgg.meh.es)

#### **2.7.4 Redes temáticas**

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de redes sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

El Marco Estratégico Nacional de Referencia prevé la creación de 4 redes sectoriales que afectan a FEDER:

1. Red de Autoridades Ambientales

2. Red de Iniciativas Urbanas
3. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D
4. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

#### 1.- Red temática de autoridades ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Red de Autoridades Ambientales tiene su origen en la propia política de medio ambiente de la Unión Europea, y es el resultado práctico de lo dispuesto en el Reglamento Marco nº 2081/93/CEE de los Fondos Estructurales, en el cual se establece que, entre otras consideraciones ambientales, los requisitos en materia de protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y aplicación de las demás políticas comunitarias y asociar a las autoridades ambientales en la preparación y ejecución de la programación estructural.

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio

Ambiente, como autoridad ambiental nacional, su coordinación técnica y funciones de Secretariado.

En el actual periodo de programación 2007-2013, la Red de Autoridades Ambientales ha sido incorporada en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España como una de las redes sectoriales incluidas entre sus mecanismos de coordinación.

La Red está formada por autoridades de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Europea.

Por parte de la Administración General del Estado, son miembros de la Red los representantes de las autoridades de programación y de gestión de los diferentes Fondos comunitarios. Por parte de las Administraciones Autonómicas, están representadas las diecisiete Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas a través de sus correspondientes autoridades de Medio Ambiente y de Economía y Hacienda. Respecto de la Comisión Europea, son miembros de la Red representantes de la Dirección General de Medio Ambiente y de las Direcciones Generales que administran Fondos comunitarios. En cuanto a la Administración Local, ésta está representada por un representante de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

### **Objetivos;**

El objetivo prioritario de la Red es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas con Fondos comunitarios, al objeto de fomentar el desarrollo regional sostenible.

Como objetivos específicos figuran cooperar en la aplicación de la política y normativa comunitaria de medio ambiente y cooperar para establecer criterios de integración del medio ambiente en los sectores económicos de desarrollo cofinanciados con Fondos comunitarios.

Sus objetivos como Red sectorial del Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 son:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas financiadas con Fondos comunitarios en materia de medio ambiente.
- Presentación y análisis de desarrollos en las políticas comunitarias y nacionales ambientales con repercusión en la gestión de actuaciones financiadas con Fondos comunitarios.
- Difusión y análisis de los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, en las actuaciones

financiadas con Fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría.

- Análisis de la contribución de los Fondos comunitarios al desarrollo de las políticas ambientales y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- Coordinación de las actuaciones relacionadas con la gestión de los Fondos de política de cohesión en materia ambiental.
- Estudio de posibles actuaciones ambientales complementarias financiadas con Fondos comunitarios.
- Anticipación de posibles riesgos sistémicos que puedan afectar al desarrollo de las políticas ambientales que puedan requerir actuaciones de reprogramación del uso de los Fondos.

### **Organización;**

La Red de Autoridades Ambientales se organiza en tres órganos, Pleno, Secretariado y Grupos de Trabajo, con el fin de facilitar el diálogo, la coordinación y la cooperación entre las administraciones, así como la elaboración de documentos y propuestas de trabajo.

#### **- Reuniones Plenarias**

Con una periodicidad semestral, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

Las reuniones plenarias tienen la finalidad de aproximar a las autoridades de gestión de Fondos y a las autoridades ambientales para encontrar el necesario apoyo mutuo.

Gracias a esta cooperación, la Red se ha establecido como un factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

#### **- Grupos de Trabajo**

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo temáticos en los que se pretende desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Para el desarrollo de sus trabajos se convocan reuniones en dos o tres ocasiones al año.

En el seno de estos grupos, se debate documentación sobre financiación comunitaria en materia de medio ambiente, se intercambian experiencias y se elaboran

documentos de trabajo dirigidos a la mejora de la integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por Fondos comunitarios.

Cada grupo está coordinado por una Comunidad Autónoma y cuenta con la participación activa de expertos tanto de la Administración General del Estado como de las propias Comunidades Autónomas y de la Comisión Europea.

Los Grupos de Trabajo existentes son:

- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente.
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios.
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios.
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.
- Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales de Selección de Proyectos en la Programación de los Fondos Comunitarios.

### **Jornadas Temáticas;**

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre temáticas ambientales monográficas, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos comunitarios.

Algunas han abordado cuestiones relacionadas con cada uno de los sectores económicos y su relación con el medio ambiente y los Fondos comunitarios: agricultura, industria, transporte, pesca, turismo, energía, etc. Otras, en cambio, se han acercado a temas horizontales, como la Red Natura 2000, la ordenación del territorio, el medio urbano, el impacto ambiental, el medio ambiente marino, el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa, la información, participación y responsabilidad ambiental o bien al medio ambiente considerado como sector, como es el caso de la gestión del agua y de los residuos.

### **Comités de Seguimiento;**

Al objeto de velar por la eficacia y calidad de la ejecución de los Programas Operativos nacionales y regionales de los distintos Fondos, en el seno de cada Programa se crean

los denominados Comités de Seguimiento que, por regla general, se reúnen con una periodicidad anual.

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional. A su vez, participa en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea, antes INTERREG, y que en este nuevo periodo de Programación dejan de ser Iniciativas para estar incluidos en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos en el medio ambiente.

#### **Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)**

La Red ENEA-MA está formada por las distintas redes de autoridades ambientales constituidas en los diferentes Estados miembros de la UE, entre ellas la española.

En aquellos países que carecen de Red interna participan sus respectivas autoridades ambientales. Si bien, desde 2009, esta Red se ha ampliado a las autoridades de gestión de Fondos de cada Estado miembro, tal y como se configura la Red española. Este nuevo enfoque responde a la necesidad de habilitar un foro común y promover la efectiva aplicación de los resultados que emanan de ENEA.

Las funciones principales de ENEA-MA son:

- Intercambio permanente de experiencias, información y buenas prácticas.
- Acciones de apoyo a las estructuras organizativas.
- Aportaciones a la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible en coherencia con las Estrategias de Cardiff, Gotemburgo y el 6º Programa Comunitario de Acción en materia de medio ambiente.

Esta Red Europea mantiene dos Reuniones Plenarias anuales y constituye Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política ambiental

de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros que así lo consideren pertinente. Los participantes se reúnen, por regla general, en dos o tres ocasiones a lo largo del año.

En el año 2009 han operan los siguientes Grupos de Trabajo:

- Evaluación Ambiental Estratégica, liderado por Italia.
- Biodiversidad y Política de Cohesión, liderado por Bélgica, en el participa la Red española.
- Cambio Climático y Política de Cohesión, liderado por el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC), y en el que también participa la Red española.

### **Canales de información;**

El alcance y distribución de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales no se limita a sus miembros, sino que llega a todos los ciudadanos que desean ejercer su derecho a la información ambiental.

Los documentos más significativos de la Red, así como las ponencias de las Jornadas Temáticas pueden ser consultados a través de su página web, dentro del portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: (<http://www.mma.es/portal/secciones/raa/>).

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico (buzon-redautoridades@mma.es), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

### **Actividades realizadas durante el año 2009**

A lo largo de 2009, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participó en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Pluriregionales del periodo de programación 2007-2013, junto con los celebrados del periodo de programación 2000-2006 y de los Programas Operativos de Cooperación Territorial Europea.

Así mismo, a lo largo del año 2009 el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participó en las actividades desarrolladas por la Red de Políticas de Igualdad entre Hombres y Mujeres y por la Red de Iniciativas Urbanas.

En relación con la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión, el Secretariado de la Red de Autoridades Española ha participado en la XI y en la XII Reunión Plenaria celebradas en Bruselas en los meses de junio y noviembre de 2009. En cuanto a los Grupos de Trabajo, el Secretariado participó en todas las reuniones del



Grupo de Trabajo “Biodiversidad y Política de Cohesión” y del Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión”.

## 2.- Red temática de Iniciativas Urbanas

La Red de Iniciativas Urbanas forma parte de las Redes Sectoriales previstas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España, para el periodo de programación 2007-2013 como principal mecanismo de coordinación en materia de desarrollo urbano y Fondos Comunitarios.

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También servirá para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano.

La Red está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de la Administración Local con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios y de la Comisión Europea. En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como

invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

La Red de Iniciativas Urbanas cuenta con una Presidencia compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios) y el Ministerio de Vivienda (Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas), y el Secretariado Permanente de la Red reside en la Subdirección General de Política de Suelo del Ministerio de Vivienda.

### ***Principales Objetivos***

Entre los principales objetivos de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos, así como anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.

- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo del programa comunitario URBACT II.

### **Actividades realizadas**

Para llevar a cabo las actividades específicas de la Red se ha constituido un Grupo de Trabajo permanente compuesto por representantes de los Ministerios implicados (Economía y Hacienda, Vivienda, Política Territorial y Medio Ambiente), así como de la Red de Autoridades Ambientales y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Una vez realizados por parte del Ministerio de Vivienda, a lo largo de 2009, una serie de trabajos encaminados a identificar los principales grupos de investigación que operan en España en materia de políticas urbanas, y a partir de los resultados obtenidos, tal y como se acordó en reunión del Grupo de Trabajo Permanente, procede definir una estrategia y una planificación para avanzar en aquellas líneas de investigación que se consideren más relevantes de acuerdo con los objetivos de la Red, con la idea de que las actividades desarrolladas puedan servir de base teórica o de contexto tanto de las sesiones plenarias como, en general, de toda la actividad de la Red.

Por otra parte se ha creado, el “Portal de la Red de Iniciativas Urbanas” (<http://www.rediniciativasurbanas.es>), en el que se define en qué consiste la Red, sus principales objetivos, su composición, y se describen en detalle, las actuaciones realizadas, en los distintos municipios, en el marco de la programación del Fondo

Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto en el actual periodo 2007-2013, como en los anteriores.

El acto de constitución de la Red de Iniciativas Urbanas tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda. En un primer bloque de intervenciones, por parte de los Secretarios Generales de los Departamentos Ministeriales que ostentan la Presidencia de la Red, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Hacienda, quedó constituida formalmente la misma. Y en un segundo bloque, otros representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, explicaron en profundidad sus objetivos y organización, el contexto de la contribución europea al desarrollo urbano, así como otros proyectos o programas considerados de interés para la Red.

La primera reunión plenaria de la Red de Iniciativas Urbanas se ha realizado en Madrid, el día 14 de abril, en la sede del Ministerio de Vivienda, presidida por la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas (Mº de Vivienda) y por la Directora General de Fondos Comunitarios (Mº Economía y Hacienda). En ella se ha informado, por parte del Secretariado de la Red, sobre la estructura y funcionamiento de la misma, presentándose la nueva web creada, y se ha incluido un bloque técnico en el que se han tratado temas específicos por parte de expertos en materias de desarrollo local y urbano.

### 3.- Red temática de Políticas de I+D+i

La Red de I+D+i es un foro en el que estarán representados los organismos gestores de Fondos estructurales así como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013, y son gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por

expertos de reconocido prestigio en temas de I+D+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Esta Red será coordinada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, con la colaboración de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Si bien dicha red aún no se ha constituido de forma oficial debido a los cambios organizativos en la Administración Central derivados de las últimas elecciones -en particular la constitución y puesta en marcha del nuevo Ministerio de Ciencia e Innovación-, las actividades propias de la red relacionadas con la I+D+i sí han comenzado.

Entre estas actividades puede citarse el Seminario Hispano-francés sobre “Innovación con el apoyo de los Fondos Europeos”, celebrado en Mayo de 2009, en Sevilla y organizado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, la Junta de Andalucía, la Delegación Interministerial para la Ordenación y la Competitividad de los Territorios del Gobierno de la República Francesa, y la Asociación de las Regiones de Francia, con la colaboración de la Comisión Europea.

El programa del seminario incluía las siguientes ponencias, mesas redondas y talleres:

- El papel crucial de la innovación como factor de competitividad a escala mundial.
- Diagnóstico de la innovación en España y Francia.
- Mesa redonda y debates en sesión plenaria sobre la importancia de las estrategias regionales de innovación, en España y Francia.
- Presentaciones de casos de buenas prácticas.
- Taller 1. La promoción de la innovación en las pequeñas y medianas empresas.
- Taller 2. Estrategias nacionales y regionales de innovación y gobernabilidad en los sistemas de innovación en España y Francia.
- Taller 3. El capital humano, las empresas y la innovación.
- Taller 4. Instrumentos financieros europeos de apoyo a la innovación
- Taller 5. Clusters de innovación

- Taller 6. Enfoques específicos en materia de innovación en las regiones ultraperiféricas y en las zonas rurales, montañosas y costeras.
- Presentación de conclusiones de los talleres.

A su vez, el próximo mes de Septiembre de 2010, se ha previsto la organización de un evento en el País Vasco centrado en la innovación y cofinanciado por el PO Fondo Tecnológico, similar al que se ha celebrado en años anteriores. Este acto se aprovechará para celebrar la constitución de la Red de I+D+i, siendo dicho acto el primer evento oficial de la misma.

#### 4.- Red de políticas de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

El día 17 de septiembre de 2009 fue constituida la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, mediante un acto oficial presidido por la Secretaria General de Políticas de Igualdad (Ministerio de Igualdad) y el Secretario General de Presupuestos (Ministerio de Economía y Hacienda). En dicha reunión se hizo hincapié en los objetivos de la Red, destacando como fundamental su finalidad de contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.

La primera reunión del plenario de la Red tuvo lugar en la sede del Instituto de la Mujer el día 30 de noviembre de 2009. Esta primera reunión debía servir para dar a conocer a sus miembros los objetivos, funciones y tareas a llevar a cabo en el seno de la Red, así como su funcionamiento futuro.

En primer lugar el Subdirector General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios presentó la Red dentro del contexto de las redes sectoriales incluidas en el MENR.

En el segundo punto del orden del día el Instituto de la Mujer expuso los aspectos concretos de la Red, incidiendo en que:

La Red tratará de facilitar la integración transversal de la perspectiva de género en todas las etapas de gestión de los Fondos, trabajando fundamentalmente en dos direcciones:

- La integración de la perspectiva de género en la gestión de los Fondos, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación y analizando los problemas técnicos con que se encuentran gestores y beneficiarios y la búsqueda de soluciones a los mismos
- La introducción transversal de la igualdad de oportunidades en los proyectos cofinanciados. Esto es, tratará básicamente de la aplicación del enfoque de género a nivel de proyecto.

Para conseguir estos objetivos, la Red pondrá en marcha las siguientes actividades:

- Un programa de capacitación para los gestores de Fondos, adaptado a las diversas responsabilidades y a la variedad de tareas involucradas en dicha gestión.
- Un servicio de asesoramiento y atención de consultas a gestores de proyectos cofinanciados por FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, sobre los aspectos más prácticos de la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Generación de herramientas metodológicas que faciliten la introducción de la perspectiva de género en los proyectos.
- Identificación de buenas prácticas, que puedan ser difundidas en las reuniones de la Red.
- Diseño, desarrollo y dinamización de una web específica de la Red desde la que se difundan los trabajos desarrollados en su seno.
- Creación de grupos de trabajo en torno a determinadas temáticas o a un Fondo en concreto, que puedan aportar soluciones a los problemas técnicos que suscite la temática o Fondo en cuestión para la aplicación transversal de la igualdad de oportunidades.

Una vez presentada la Red, se procedió a someter a aprobación su Reglamento Interno, que fija la composición y las normas de funcionamiento de la misma, así como las funciones de sus diferentes órganos. Este punto del orden del día fue presentado por la UAFSE.

Posteriormente se informó sobre la próxima contratación, a principios de 2010, de una asistencia técnica para la dinamización de la Red.

Asimismo, se informó de la intención de crear grupos de trabajo en la siguiente reunión de la Red, para lo cual el Instituto de la Mujer remitirá a los miembros de la Red un ficha de recogida de información, en la que podrán expresar su interés en trabajar sobre determinadas temáticas o en algún Fondo en concreto y manifestar su opinión en torno a qué organismos deberían participar en cada grupo propuesto. La Secretaría de la Red procesará la información recibida, presentando los resultados en la próxima reunión de la Red, en la que se decidirían qué grupos crear y para qué.

Por último, se propuso situar la próxima reunión de la Red en el primer cuatrimestre de 2010, una vez que la asistencia técnica haya sido contratada y estén en funcionamiento los distintos servicios: página web de la Red, servicio de asesoramiento y consultas, etc.



### **3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES**

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas.

Los organismos intermedios (OI) que participan en el Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza, son:

- SG de la Administración del FEDER
- Instituto de la Mujer
- Sociedad Estatal Invest in Spain
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
- Empresa Pública Estatal RED.ES
- Escuela de Organización Industrial (EOI)
- Universidad de Educación a Distancia (UNED)
- Dirección General de Cooperación Local
- Dirección General de Política Local
- Dirección General de Política de la PYME
- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
- Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)
- Instituto de Salud Carlos III
- Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE)
- Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz (IEDT)
- Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España (CSC).
- Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)

### 3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

#### ▪ **DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS**

La Dirección General de Fondos Comunitarios es beneficiario del POAT. El Organismo Intermedio de la DGFC es la SG del FEDER, que también actúa como Organismo Intermedio de los siguientes beneficiarios:

- Diputación de Bizkaia
- Diputación de Guipuzcoa
- Diputación de Álava
- Universidad de Valencia
- ANCES

El gasto total ejecutado por la DGFC a 31 de diciembre de 2009 es de **2.073.914,90 euros** que supone el 4,06 % del gasto total programado para el periodo 2007-2013 y que asciende a 51.034.540 euros.

Las acciones que se cofinancian con el POAT se agrupan en las siguientes categorías de gasto/ potema:

- Potema 85: Actividades de preparación, ejecución, seguimiento e inspección.
- Potema 86: Evaluación y estudios; información y comunicación

La descripción de las actuaciones se realizará por potemas en función de las regiones donde se desarrolle la actuación. **La gran mayoría de las actuaciones se realizan en todo el territorio nacional por ser un PO plurirregional, sin embargo, existen varias actuaciones que se desarrollan en una región o regiones afectando a un único Eje. En este caso, se indicará expresamente la región o regiones en las que se desarrolla tal actuación con todos los detalles precisos necesarios para el desarrollo de este informe.**

**Potema 85: Actividades de preparación, ejecución, seguimiento e inspección.**

El gasto ejecutado por la DGFC en el potema 85, a 31 de diciembre de 2009, asciende a **1.718.729,58 euros** lo que supone un 7,18% del gasto programado para el periodo de programación 2007-2013 de 23.932.268,00 euros.

Este Potema comprende dos tipos de actuaciones:

1.- “Gastos para el seguimiento e inspección”, que principalmente recoge ; los gastos relacionados con la organización y asistencia a los Comités de Seguimiento y otras reuniones relacionadas con la organización, administración y gestión de los Fondos; los gastos de asistencia técnica de apoyo a la programación, la gestión, la certificación y la verificación y control del gasto; los gastos relacionados con la formación del personal al servicio de la DGFC así como del personal al frente de organismos beneficiarios de ayuda FEDER y los gastos relacionados con la creación, mantenimiento y gestión de las Redes sectoriales.

2.- “Gastos para la preparación y ejecución”, que principalmente recoge los gastos relacionados con la adquisición de equipo y mantenimiento del sistema informático y la preparación del MENR.

Las principales actividades realizadas en la actuación 1 relativa a los “**Gastos para el seguimiento y la Inspección**” realizados durante el 2009 en el POAT son las siguientes:

- Contratación de una Asistencia Técnica con la empresa RED2RED para la “preparación y elaboración de la información relativa a los sistemas de gestión y control 2007-2013 en España”. (Expediente 110/07)

El objeto de este contrato es la prestación de un trabajo de apoyo técnico a la DGFC en la preparación, elaboración y redacción de la información que debe ser presentada a la Comisión. Para la consecución de este objetivo, la DGFC ha realizado la contratación con la empresa RED2RED dada la insuficiencia de medios personales y materiales para la realización del trabajo y las razones de interés público que lo justifican.

El contrato, que se rige por la Ley de Contratos 2/2000 de 16 de junio, fue adjudicado el 25 de octubre de 2007 con una duración de dos meses y medio desde la formalización del mismo, a través del procedimiento negociado con/sin publicidad, en favor de la empresa Red2Red consultores y Actuarios de Seguros y Economistas Auditores, S.L (U.T.E RED2RED – ACEAUDIT) por un importe total de 30.000 euros.

El ámbito de actuación del presente contrato comprenderá;

- La descripción de los sistemas de gestión y control abarcará la organización y procedimientos de las autoridades de gestión y de certificación, de los organismos intermedios y de la autoridad de auditoría.

- Los sistemas descritos de cada PO deberán guardar una relación de conformidad y coherencia con los principios generales establecidos en el art. 58 del Reglamento General para los sistemas de gestión y control y con la organización y funciones de las distintas autoridades según establecen los Art. 59 al 62 del MERN

- La información se realizará según el modelo establecido en el Anexo XII del Reglamento 1828/2006 atendiendo a las especificidades propias de los ámbitos de actuación de los distintos órganos.

- Se describirán con claridad la organización y funciones del organismo intermedio y su relación con los centros gestores y las autoridades de gestión certificación y auditoría.

Para la realización del trabajo la empresa adjudicataria ha llevado a cabo operaciones tales como; el examen de los documentos e información disponible; el examen de los sistemas propuestos por las distintas autoridades y organismos así como el cumplimiento de los criterios establecidos en los Reglamentos y de los objetivos de transparencia, homogeneidad y eficacia; entrevistas con los responsables de los organismos para recabar la información que consideren necesaria.

El proyecto ha finalizado con la realización del trabajo encomendado, a 14 de octubre de 2008. El gasto total certificado durante la anualidad 2009 ha sido de 30.000 €, correspondiente a una ayuda FEDER de 21.487,61 €.

- La realización de tres contratos menores con la consultora Red2Red para el apoyo a la gestión de los Fondos Estructurales;

1.- Contrato menor para la “elaboración de procesos y procedimientos de la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos FEDER y del Fondo de Cohesión – FEDER

Este contrato de asistencia técnica ha sido necesario para analizar toda la información disponible, principalmente la contenida en la reglamentación comunitaria, y así elaborar un documento de directrices que la DGFC pueda facilitar a los organismos intermedios y recoger de forma unificada la información necesaria para dar cumplimiento a esta obligación. Este trabajo se contrato para que fuera realizado en un tiempo máximo de dos meses por un importe de 12.000 euros. El 26 de noviembre del 2007 fue entregado el resultado final a la SG del FEDER. Este gasto se ha certificado durante la anualidad 2009.

2.- Contrato menor para la “elaboración del manual de gestión y control de la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos y Fondos de Cohesión”

La DGFC , con el objeto de dar cumplimiento a la obligación exigida en el art. 71 del Reglamento 1083/2006 por la cual, cada Estado miembro, antes de presentar la primera solicitud provisional de pago o, a más tardar, en el plazo de 12 meses a partir de la aprobación de cada PO, debe remitir a la Comisión una descripción de los sistemas, organización y procedimientos que piensa adoptar para la ejecución de los programas con referencia a las funciones de las distintas autoridades que regirán y controlarán el proceso y a los organismos que participarán en la deducción del mismo, ha realizado la contratación con la empresa Red2Red dada la necesidad establecida, para que elabore un manual de sistemas de gestión y control de la Autoridad de Gestión, tarea puntual para la cual, la DGFC no dispone de medios suficientes.

El importe del contrato es de 20.880 € y ha sido realizado y entregado en la SG del FEDER el día 19 de diciembre de 2008. Este gasto se ha certificado durante la anualidad 2009.

### 3.- Contrato menor para la “elaboración del manual de gestión y control de la Autoridad de Certificación de los Programas Operativos y Fondos Cohesión”

La DGFC , con el objeto de dar cumplimiento a la obligación exigida en el art. 71 del Reglamento 1083/2006 por la cual, cada Estado miembro, antes de presentar la primera solicitud provisional de pago o, a más tardar, en el plazo de 12 meses a partir de la aprobación de cada PO, debe remitir a la Comisión una descripción de los sistemas, organización y procedimientos que piensa adoptar para la ejecución de los programas con referencia a las funciones de las distintas autoridades que regirán y controlarán el proceso y a los organismos que participarán en la deducción del mismo, ha realizado la contratación con la empresa Red2Red dada la necesidad establecida, para que elabore un manual de sistemas de gestión y control de la Autoridad de Certificación, tarea puntual para la cual, la DGFC no dispone de medios suficientes.

El importe del contrato es de 20.880 € y ha sido realizado y entregado en la SG del Certificación y Pagos el día 19 de diciembre de 2008. Este gasto se ha certificado durante la anualidad 2009.

- Contrato menor entre la DGFC y la empresa DUSA (Análisis y Gestión de Desarrollos Urbanos, S.A.)

En el actual periodo de programación 2007-2013 la DGFC ha previsto reforzar la estrategia de desarrollo local y urbano siguiendo las directrices comunitarias de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia ya que son el centro y el motor del desarrollo y que articulan el territorio canalizando la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

Desde que la estrategia de desarrollo sostenible local y urbano 2007-2013 estará financiada con el FEDER dentro de los programas regionales, concretamente a través de los ejes 5 o 4 existe, una cantidad reservada a la Iniciativa Urbana (URBAN). Por este motivo, la DGFC lanzó la convocatoria de este contrato para todos los municipios de más de 50.000 habitantes o capitales de provincia que no alcancen esta cifra, con el fin de que estos remitieran sus propuestas para obtener financiación comunitaria con cargo a la iniciativa URBAN. Dado el elevado número de propuestas recibidas por la DGFC (102) y, con el fin de evaluar las mismas, se hace necesario la contratación de un apoyo externo y adicional a los recursos que dispone en el momento de contratación. Con el fin de ayudar a los servicios técnicos de la DGFC en la valoración de una parte importante de las solicitudes, en concreto 53 propuestas, se ha decidido realizar una contratación externa a favor de DUSA para garantizar una mayor eficacia, objetividad y calidad en la selección de las mismas.

Este contrato menor con la empresa DUSA se realizó por un importe de 18.000€ más IVA, sin embargo, el gasto realizado por la empresa ha sido de 17.900 €. Este se finalizó el 25 de agosto de 2008. Este gasto se ha certificado durante la anualidad 2009.

- Contrato entre la DGFC y la empresa Pricewaterhouse para “El apoyo a la DGFC para la realización de trabajos de auditoría de gestión y control de los Fondos Comunitarios” (Expediente 89/06)

Este contrato tiene por objeto realizar los trabajos de control asignados a la AG y a la AC en virtud de los artículos 34.1 f del Reglamento 1260/1999 de 21 de junio de 1999, artículos 4 y 9 del Reglamento 438/2001 de 2 de marzo y artículos 4 y 8 del Reglamento 1386/2002 de 29 de julio de 2002.

El número de controles a realizar, al amparo de este contrato, se prevé un mínimo de 120 controles, entiendo como tales los organismos beneficiarios de los Fondos comunitarios que resulten seleccionados para esta actuación.

Estos controles se centrarán, de una parte, en el examen de los sistemas y procedimientos de verificación previa adoptados por los órganos ejecutores beneficiarios de los Fondos para garantizar la elegibilidad de los gastos certificados y, de otra parte, en la verificación de la regularidad de dichos gastos desde el punto de vista de su subvencionalidad y su conformidad con las normativas nacional y comunitaria en materia de mercados públicos, política medioambiental, información y publicidad e igualdad de oportunidades.

Se verificará asimismo la existencia de una pista de auditoría que permita, entre otros aspectos: Comprobar la evidencia de las certificaciones previas a través de listas de comprobación, Comparar los importes totales certificados con los registros de datos y justificantes, Verificar las transferencias de los Fondos nacionales y comunitarios, verificar que los procedimientos de contratación son acordes con la normativa [...] Para ello, la empresa dedicará una unidad para la realización a cuyo frente deberá figurar un supervisor- coordinador general , dos jefes de equipo y dos ayudantes.

Para la consecución de este objetivo la DGFC ha decidido realizar la contratación con la empresa Pricewaterhouse, dada la insuficiencia de medios personales y materiales para la realización del trabajo y las razones de interés público que así lo justifica.



Este contrato tendrá una duración de dos años y podrá ser modificado o prorrogado mediante acuerdo de las partes. El presupuesto de máximo de licitación asciende a 590.000 euros (IVA incluido) de los cuales se ha adjudicado 412.790 euros a través de un procedimiento abierto a favor de la empresa Pricewaterhouse. La publicación de dicho contrato se realizó el día 20 del diciembre de 2006 en el BOE. Este contrato abarca los controles realizados tanto al FEDER como al Fondo de Cohesión. El criterio de imputación utilizado por la unidad responsable de la realización de los controles, ha sido del 80 % para el FEDER y el 20 % para el Fondos de Cohesión. El porcentaje previsto en la contratación para la imputación del pago es del 20% para el 2006<sup>13</sup>, el 34% para el 2007 y el 46% para el 2008.

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2009 de los controles realizados al FEDER durante las anualidades 2007 y 2008 asciende a 264.185,60 €.

- Contrato de Asistencia Técnica para el “Apoyo a la Autoridad de Pagos para la realización de auditorías del FEDER y del Fondo de Cohesión” realizado entre la DGFC y la empresa Audipublic Auditores S.A. (Expediente 61/08 ampliado por 141/08)

Este contrato tiene como objeto la realización de los trabajos de control, responsabilidad de la Autoridad de Pagos, previstos en el Reglamento 1260/199 y en el artículo 9 del Reglamento 438/2001 de dos de marzo por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/99 en relación a los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Esta contratación prevé como mínimo, la realización de al menos veinte controles que serán fijados a partir de una muestra seleccionada por la Administración contratante, obtenida a partir de un conjunto de entidades encuadradas en el sector local, dentro de los PO y DOCUP del FEDER y del Fondo de Cohesión.

---

<sup>13</sup> El primer pago que, la DGFC hizo a favor de la empresa Pricewaterhouse por la realización del trabajo realizado según el porcentaje de imputación establecido en pliego de cláusulas administrativas, fue realizado el 21/12/2006 por un importe de 82.558 €, por lo que no se ha certificado ya que está fuera del periodo de elegibilidad.

En concreto, la verificación de los mecanismos de control previstos, exige el examen de los procedimientos de certificación de gastos desarrollados por los distintos órganos ejecutores, con vistas a determinar si existe, entre otros aspectos, una adecuada separación de funciones entre pagos y control, si la pista de auditoria es suficiente y si los gastos incorporados a las certificaciones son objeto de las verificaciones previas necesarias encaminada a asegurar su conformidad con las normativas nacional y comunitarias , en materia de contratación, elegibilidad, medio ambiente , igualdad de oportunidades e información y publicidad.

Se atiende también a la verificación de la regularidad de los gastos certificados y a la disposición por parte del organismo controlado de una pista de auditoria que permita, comparar los importes totales certificados, verificar las transferencias de los Fondos, verificar los procedimientos de contratación de empleados [...]

Para la consecución de los objetivos establecidos y bajo la responsabilidad de la Autoridad de Certificación y Pagos, la DGFC ha realizado el 14 de octubre de 2008, modificado con fecha 22 de diciembre de 2008, con la Empresa Audipublic Auditores un contrato, a través de un procedimiento negociado, por un importe de licitación de 59.000 euros. La ampliación de diez semanas fue aceptada debido a las dificultades con las que se encontró la empresa adjudicataria a la hora de realizar el trabajo encomendado, tal y como establece la memoria justificativa en 17/12/2008.

El trabajo fue finalizado y entregado a la Autoridad de Certificación y Pagos de la DGFC el día 18 de febrero de 2009. El gasto realizado y certificado a 31 de diciembre del 2009 es de 52.200 €.

- Contrato de Asistencia Técnica entre la DGFC y la empresa Impulso Industrial Alternativo S.A. (IMPULSO) para el “Apoyo a la gestión, seguimiento y control de la Unidad de Pagos y Certificación del FDEDER y del Fondo de Cohesión” (Expediente 99/07)

El objeto de este contrato es la prestación de un trabajo permanente de apoyo técnico en la ejecución, seguimiento y control de las actividades de desarrollo de la Autoridad de Certificación y Pagos del FEDER y Fondos de Cohesión para el periodo 2007-2013, en función de lo establecido en la normativa comunitaria, concretamente en el artículo 46 del Reglamento 1083/2006. A través de este contrato se trata de contribuir a la consecución de una serie de objetivos específicos orientados al mejor cumplimiento de los fines propios del proyecto de asistencia técnica y que son;

- La mejora de los procedimientos de certificación, pagos y control,
- El apoyo en la tramitación de los expedientes de certificación
- Facilitar el trabajo de pagos y certificación del FEDER y del FC, a través de la actualización de manuales de procedimiento
- Obtener mayor agilidad en la recepción de los retornos correspondientes a los proyectos que son financiados por el FC.

El contrato abarcará un periodo máximo de un año desde la firma del mismo, si bien se podrá acordar por las partes una modificación o ampliación del mismo. La adjudicación del mismo fue a través de un procedimiento abierto a favor de la empresa IMPULSO cuya publicación en el BOE fue del 15/02/2008. El presupuesto de licitación ascendía a 175.000 € de los cuales fueron adjudicados 148.750 € para pagar durante a lo largo del 2008 en las proporciones de 40% en un primer pago y de un 60% a la finalización del mismo, que se realizó el 07 de mayo de 2009.

El porcentaje de adjudicación que la AC ha realizado para el FEDER y al FC es de un 71,16% y un 28,84 % respectivamente. En función de estos datos, el gasto certificado a 31 de diciembre de 2009 es de 105.850,50 euros.

- Contrato menor entre la DGFC y la empresa Audihispana Grant Thornton.

El objeto del presente contrato es la realización de controles a cinco organismos, cuatro beneficiarios del FEDER del PO “Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación “ Objetivo 1 (1997-1999) y uno del PO “Medioambiente Local” Objetivo 1 (1997-1999) con objeto de los controles que la Comisión Europea está realizando al periodo de programación 1997-1999.

Este contrato se realizó durante el 2007 entre la DGFC y la Empresa Audihispana Grant Thornton, para el apoyo en la mejora de la gestión de los Fondos FEDER. Se rige por la Ley de contratos 2/2000 de 16 de junio y asciende a una cuantía de 10.344,83 más IVA (12.000 €).

El trabajo fue realizado el 26 de julio del 2007, sin embargo el gasto no ha sido certificado ni declarado. Se prevé que se haga durante el 2010.

Las actuaciones que se describen a continuación no se han realizado en todo el territorio nacional, sino que se han realizado en regiones concretas, concretamente en **regiones competitividad (EJE 5).**

- Contrato menor entre la DGFC y la firma de abogados GARRIGES para la realización de un trabajo de consultoría sobre el control efectuado por la Comisión Europea al Programa Operativo del País Vasco 1997-1999, en la parte general del mismo y en la relativa a los organismos encuadrados en la Administración Central del Estado.

Este contrato se rige por la ley de contratos 30/2007 de 30 de octubre de 2007, y asciende a una cantidad de 15.847,92 euros (IVA incluido). El resultado de dicho contrato fue realizado por la firma de conformidad con los términos establecidos en el mismo, el 10 de marzo de 2009.

- Diputación de Bizkaia

A lo largo de la anualidad 2009, el Servicio de Gestión de Fondos Europeos y Políticas Comunitarias de la Dirección General de Servicios del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia ha desarrollado todas aquellas actuaciones necesarias para la correcta gestión de los proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y gestionados por los diferentes Departamentos de la Diputación Foral de Bizkaia y por los ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia y que, concretamente, han sido las siguientes:

- Apoyo a los Departamentos de Hacienda, Medio Ambiente, Promoción Económica y Cultura en la gestión de los proyectos cofinanciados por el FEDER 2007-2013, realizando un seguimiento de los mismos y coordinando con dichos Departamentos el cumplimiento de las políticas comunitarias (Medio Ambiente, ayudas de Eº, igualdad de oportunidades, etc.), así como de todos los requisitos para la subvencionabilidad de los gastos (publicidad de la cofinanciación europea, periodo de pago, cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, etc.);
- Este mismo apoyo y coordinación ha sido ofrecido al conjunto de ayuntamientos vizcaínos gestores de proyectos cofinanciados por el FEDER 2007-2013 (Aulesti, Leioa, Alonsotegi, Carranza, Portugalete, Markina-Xemein, Galdakao, Mungia, Amorebieta, Arrigorriaga, Mancomunidad de Lea Ibarra, Loiu, Arantzazu, Bermeo, Orduña y Gernika);

- Asimismo, se ha realizado una solicitud de reembolso, con las tareas que ello conlleva: solicitud del gasto, facturas y comprobantes de pago, cumplimentación de check list, control de la contratación pública, etc., para finalmente insertar toda esta información en la aplicación informática FONDOS 2007;
- Por último, se han realizado las verificaciones tanto administrativas como “in situ” exigidas en el art. 13 del Reglamento 1828/2006, habiéndose introducido los resultados igualmente en FONDOS 2007.

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2009 es de 572.296,62 euros, lo que supone un total del 96,29 % con respecto a la Programación aprobada.

- Diputación de Guipuzcoa

Por una parte a final de 2009 se certificó gasto correspondiente a **actuaciones realizadas durante 2007**. Se trataban de pagos realizados en 2007 e inicio de 2008. Los pagos correspondían por una parte a la adecuación de los aplicativos informáticos ya existentes para la gestión de fondos europeos al nuevo período de programación y a la contratación de asistencia técnica para el ejercicio 2007 para la gestión de la cofinanciación estructural comunitaria.

En relación a las **actuaciones llevadas a cabo durante 2008 y 2009**.

- La naturaleza de las actuaciones realizadas ha sido la siguiente:
- Contratación de asistencia técnica para los ejercicios 2008 y 2009 para la gestión de la cofinanciación estructural comunitaria.
- Contratación de asistencia técnica para la realización de controles por muestreo
- Contratación para la preparación de gestión de indicadores
- Contratación para la adaptación de la Web de fondos
- Contratación para la adecuación de la aplicación de fondos a los nuevos check list.
- Contratación para la generación de archivos XML para efectuar carga masiva de datos en la aplicación Fondos2007

En cuanto a actuaciones realizadas en 2007 y certificadas en 2009. El gasto incurrido total ha sido de 59.200 euros, de los que se ha considerado como elegible por ser la parte imputable a gastos FEDER la cantidad de 44.400 euros.

En 2008 y 2009 se ha incurrido en gastos por importe de 245.939,90 euros de los que se establece como elegibles por ser la parte imputable a gastos FEDER la cantidad de 195.036,18 euros.

- Gasto programado 152.840, euros
- Gasto certificado 2009 (pagos 2007) 59.200 (38% de programado)
- Gasto a certificar 2010 (pagos 2008 y 2009) 195.036,18 (127,61% de programado).

Es importante mencionar, que la Diputación Foral de Gipuzkoa realiza actuaciones tanto en FEDER como en FSE siendo el Departamento de Hacienda y Finanzas el que se asegura por una parte evitar duplicidad en la financiación de proyectos y por otra el que se solicite ayuda del POAT sólo en la parte que corresponda a la gestión de proyectos financiados con FEDER.

Para ello existe un doble proceso que asegura una correcta complementariedad con el resto de instrumentos financieros de la U.E:

- Coordinación desde el Departamento de Hacienda y Finanzas; y
- El conjunto de las acciones desarrolladas al amparo del FEDER son ejecutadas por el Departamento de Innovación y Sociedad del Conocimiento por una parte y el Departamento de Desarrollo Sostenible por otra, ambos Departamentos tienen experiencia en el acceso de cofinanciación comunitaria (FEDER, fundamentalmente).

En otro sentido y, por lo que se refiere al desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas, la Diputación Foral de Gipuzkoa tiene suscrito un Convenio de Colaboración con la Sociedad Foral "INFORMATIKA ZERBITZUEN FORU ELKARTEA

– SOCIEDAD FORAL DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A.” (en adelante, IZFE S.A.), convenio firmado el 7 de septiembre de 2006.

IZFE S.A. se constituye el 15 de julio de 1993 en calidad de sociedad pública foral comprendiendo dentro de su objeto social la prestación de servicios informáticos a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

La relación contractual que nace del convenio está excluida de la aplicación de la normativa en materia de contratación pública, es por lo que la misma se rige conforme a las cláusulas recogidas en el convenio.

En las contrataciones se establece como obligación de la empresa adjudicataria, el:

- Prestar todas las actividades y servicios con un planteamiento bilingüe, en euskera y castellano.
- Aplicar políticas de comunicación que garanticen el uso no sexista y no androcéntrico del lenguaje, imágenes y contenidos.

Además en todas las contrataciones, se establece como obligación de la empresa adjudicataria, el:

- Prestar todas las actividades y servicios con un planteamiento bilingüe, en euskera y castellano.
- Aplicar políticas de comunicación que garanticen el uso no sexista y no androcéntrico del lenguaje, imágenes y contenidos



Las principales actividades realizadas en la actuación 2 relativa a los “**Gastos para la preparación y ejecución**” realizados durante el 2009 en el POAT son las siguientes:

- Contrato menor entre la DGFC y la empresa IDT- DOCUTECA S.A para la realización por dicha empresa de un servicio e organización y ordenación del archivo de la S.G de Incentivos Regionales” de la DGFC.

El contrato fue realizado entre la DGFC y la empresa IDT Docuteca para la ordenación y organización del archivo de la SG de incentivos regionales. Este contrato menor se rige por la Ley de Contratos 2/2000 de 16 de junio y asciende a la cantidad de 6.780 euros, gasto pagado durante el 2008 y certificado a 31 de diciembre de 2009.

- Contrato entre la DGFC y la empresa Pricewaterhouse para la realización de una Asistencia Técnica para la “preparación y elaboración de los elementos comunes al seguimiento estratégico del MENR y la guía metodológica de evaluación de los PO para el periodo 2007-2013 en España” (Expediente 120/07)

Dado, que España en el periodo de programación 2000-2006, es el principal receptor de los Fondos estructurales y del FC y, teniendo en cuenta las perspectivas financieras 2007-2013 aprobada por el Consejo europeo los días 15 y 16 de diciembre de 2005, España va a continuar siendo uno de los principales receptores de fondos comunitarios. Dentro del nuevo periodo, el principio de buena gobernanta es un principio fundamental que sustenta todos los aspectos de la política de cohesión (programación, aplicación, seguimiento y evaluación). El sistema de gobernanza a varios niveles, basado en un enfoque estratégico con la implicación de las autoridades comunitarias, nacionales, regionales y locales, y las partes interesadas, ayuda a

garantizar que las acciones se adapten a las condiciones in situ y que exista una verdadera voluntad de éxito.

En este sentido se requieren esfuerzos adicionales para evaluar los PO diseñados y analizar los resultados obtenidos y las posibles desviaciones con respecto a los objetivos marcados para realizar las modificaciones oportunas. Así para el 2007-2013 se ha establecido un sistema de evaluación continua.

Según establece el Reglamento 1083/2006 durante el 2007-2013 se realizarán dos tipos de evaluaciones; Estratégicas y Operativas o de seguimiento.

En 2009 y 2012 se realizarán los Informes Estratégicos del MENR siendo responsabilidad de la AGE. Asimismo se deberán realizar aquellas evaluaciones estratégicas que se estimen oportunas. El objetivo es construir un Documento de Elementos Comunes de Evaluación donde se indicarán los requisitos de información a suministrar por las CCAA para la elaboración de dichos informes y su participación en la construcción y elaboración de los indicadores de evaluación que se construirán en dichas fechas.

Respecto a las evaluaciones operativas, éstas serán obligatorias a nivel de los PO (no del MENR) en el caso de que se produzca una desviación con respecto a los objetivos previsto o en caso de que se proponga una modificación del PO. El objetivo es elaborar una Guía Metodológica de Evaluación de los PO para hacer más flexibles y eficientes dichas evaluaciones.

Los objetivos que se esperan obtener con esta contratación son:

- Construcción del Documento de Elementos Comunes de Evaluación
- Elaboración de la Guía Metodológica de Evaluación de los PO y del FC.

Al producirse un importante aumento de la carga de trabajo de manera específica a finales del 2007 no se considera apropiado ampliar la dotación de recursos de la DGFC. SE trata de un hecho puntual, que facilitará el trabajo de los próximos 7 años programados, por lo que resulta necesaria la contratación de asistencia técnica cuyo presupuesto no podrá superar 90.000 euros.

El contrato fue adjudicado, a través de un procedimiento abierto, a la empresa Pricewaterhouse el 31 de enero de 2008 por un importe de 64.8000 euros. Dicho contrato se rige por la Ley 2/2000 de 16 de junio siendo un contrato de consultoría y asistencia. El trabajo fue realizado y entregado a 11 de julio del 2008 con un gasto total de 64.8000 € que ha sido certificado a 31 de diciembre del 2009.

- Informatización del Sistema (IGAE)

Los gastos realizados con cargo a este proyecto tienen como destino final el Sistema de información FEDER, Fondos 2000 y Fondos 2007. En cuanto a la naturaleza de los gastos, se incluyen servicios de mantenimiento, soporte técnico y asistencia técnica al desarrollo.

- El sistema de información FEDER, se desarrolló para gestionar los fondos FEDER para el periodo 1994 a 1999, mediante la implantación de un sistema de información con Base de Datos ADABAS y lenguaje de cuarta generación NATURAL.

- En 1999 comenzó el desarrollo de un nuevo sistema de información, Fondos 2000, con base de datos Oracle sobre sistema operativo UNIX, para el nuevo marco de 2000 a 2006. Dentro del Marco de Actuación Comunitaria 2000-2006 también se desarrolló Nexus, para la gestión de los fondos de cohesión.

En la actualidad ambos sistemas de información, FEDER y Fondos 2000, están en explotación.

- En cuanto a Fondos 2007, es el nuevo sistema en producción, pero al mismo tiempo, en curso de desarrollo de nuevas funcionalidades para el marco 2007-2013.

Los equipos utilizados por estos sistemas de información no son de uso exclusivo por el FEDER ya que se asignan a unidades organizativas y no a aplicaciones concretas. Un mismo equipo se utiliza para usos muy diversos no sólo a las aplicaciones FEDER, sino también a productos ofimáticas, correo electrónico, acceso a bases de datos documentales, a intranets o sitios Web, etc., por lo que la relación entre equipos y

aplicaciones es indirecta y el cálculo de la parte correspondiente al FEDER lleva consigo una labor muy minuciosa.

Los gastos realizados son los siguientes;

- Gastos en desarrollo.
- Gastos en infraestructura dentro de los cuales cabe destacar;
  - Mantenimiento del software de base de datos adabas
  - Mantenimiento del software de bases de datos Oracle
  - Mantenimiento de servidores corporativos de unix
  - Mantenimiento de puestos de trabajo e impresoras de usuarios
  - Soporte técnico en entorno Oracle
  - Soporte técnico en entorno adabas.

El gasto certificado a 31 de diciembre del 2009 integra gastos en desarrollo ejecutados en 2008 y gastos en servicios de mantenimiento, soporte técnico y asistencia técnica al desarrollo ejecutados en el ejercicio 2009, todo ello por importe de 935.307,24 €.

<i>Clasific. Econ.</i>	<i>Naturaleza del gasto</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Importe Imputado</i>
<b>216</b>	<b>MANTENIMIENTOS INFORMÁTICOS</b>		<b>117.514,04</b>
	Licencias Adabas	FEDER	92,16
	Licencias Oracle	FONDOS 2000	82.278,11
	Servidores corporativos Unix	FEDER	31,26
	Servidores corporativos Unix	FONDOS 2000	34.547,01
	Ordenadores e impresoras	FEDER/FONDOS 2000	565,50
<b>227.06</b>	<b>SOPORTE TÉCNICO</b>		<b>48.914,71</b>
	Oracle	FONDOS 2000	48.889,38
	Adabas	FEDER	25,33
<b>630.06</b>	<b>DESARROLLO</b>		<b>768.878,49</b>
		FONDOS 2007	768.878,49
	<b>TOTAL</b>		<b>935.307,24</b>

## **Potema 86: Evaluación y estudios; información y comunicación**

El gasto ejecutado por la DGFC en el potema 86, a 31 de diciembre de 2009, asciende a **355.185,32 euros** lo que supone un 1,31 % del gasto programado para el periodo de programación 2007-2013 de 27.102.272 euros.

Este Potema comprende tres tipos de actuaciones:

1.- “Gastos de apoyo técnico, estudios e informes” que principalmente recoge actuaciones de elaboración de estudios y preparación de acciones innovadoras relativas a la intervención de los Fondos orientados al conjunto del territorio, gastos para la creación y funcionamiento de instrumentos eficaces tecnológicamente adecuados de recogida de información necesaria para el seguimiento de los fines descritos en el PO, gastos destinados a la formación del personal dedicado a la gestión de los fondos FEDER, cursos de formación, seminarios, encuentros, viajes [...]

2.- “Gastos de Evaluación” que principalmente recoge actividades de preparación y coordinación de las evaluaciones y estudios de resultados, elaboración de informes sobre la gestión realizada.

3.- “Gastos de publicidad” que principalmente recoge gastos derivados de las obligaciones reglamentarias de la Autoridad de Gestión en materia de difusión del MENR y de sus intervenciones entre los potenciales beneficiarios y la opinión pública, gastos dedicados al fomento de intercambio de experiencias e información entre los diversos interlocutores del sistema.

Las principales actividades realizadas en la actuación 1 relativa a los “**Gastos para apoyo técnico, estudios e informes**” realizados durante el 2009 en el POAT son las siguientes:

- Convenio de colaboración entre la DGFC y la Universidad Complutense de Madrid para la organización del encuentro “Retos de la política regional”

Una de las obligaciones asumidas por los Estados miembros de la UE en el contexto de la política regional comunitaria es dar la máxima difusión a la política y a los efectos que tiene sobre las regiones y sobre los propios Estados miembros. Por ello, es importante tener en cuenta, como punto de partida la evidencia empírica sobre el desarrollo regional existente en la actualidad y, revisar el papel de las ciudades como motores de desarrollo regional. Asimismo es importante discutir los retos a los que se enfrenta tanto la política regional española como la europea, tanto en su vertiente tradicional como en la nueva faceta de impulsora de la cohesión territorial.

En este marco se encuadra el objeto de dicho Convenio de colaboración, que se realizó en Madrid el 2 de junio de 2008 entre la DGFC y la Fundación general de la Universidad Complutense, y que se materializó a través del curso de verano “Retos de la Política Regional” que se celebró en el Escorial durante los días 7 y 8 de julio del 2008.

Este curso será de enorme utilidad, tanto para aquellos directamente relacionados con la política regional tanto nacional como comunitaria, como para aquellos interesados en profundizar en una rama de la política económica con importante efectos sobre el desarrollo y el crecimiento de las ciudades y regiones.

El gasto total que se realizó durante el 2008 se ha certificado a en diciembre de 2009 y asciende a 17.889 euros.

- Contrato menor entre la DGFC y la empresa Regio Plus Consulting S. L para la realización del estudio de la estrategia de comunicación de los planes de comunicación de los PO de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el Beneficio de las Empresas.

La sección 1º del capítulo II del Reglamento 1828/2006 establece las obligaciones que en materia de información y publicidad deben desarrollarse respecto a las actividades cofinanciadas por los Fondos Estructurales. De esta forma, la gestión de las actividades de Información y publicidad en los PO ha pasado a constituir una obligación jurídica y la garantía de su realización recae, tanto sobre la AG como sobre los propios beneficiarios.

En consecuencia, la gestión de los Fondos estructurales, debe integrar acciones de visibilidad de sus actuaciones. En este sentido, la DGFC ha elaborado, en virtud del artículo 2 del Reglamento 1828/2006 el Plan de Comunicación del PO FEDER – FC 2007-2013. Dicho Plan se ha configurado como el principal instrumento para establecer, en primer lugar, las notoriedad y transparencia a la actuación de la UE y, en segundo lugar, para determinar las responsabilidades y funciones que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la gestión del PO.

Con el fin de evaluar el impacto del Plan y mejorar sus mecanismos de ejecución, resultar necesario realizar un estudio previo que se tendrá en cuenta en el resto de los ámbitos de la gestión del Plan y que pueda servir de base a posteriores evaluaciones exigibles también por la normativa comunitaria.

Se trata de realizar dos estudios y para ello se debe contar con personal externo, porque dada la citada estrategia se elaboró por la responsable de comunicación de las AG de los PO, debe ser personal externos quien verifique la validez de los mismos.

El trabajo se adjudicó a Regio Plus Consulting por un montante de 6.960 euros (incluido IVA). Este trabajo fue realizado con la conformidad de la DGFC el 14 de diciembre de 2009 y certificado a finales del mismo año.

- Contrato menor entre la DGFC y la empresa Consultores de Políticas Comunitarias para la realización de una asistencia técnica para la elaboración de los Documentos de presentación de los PO plurirregionales en los que participa FEDER y el FC

En el contexto del nuevo periodo de programación 2007-2013 se ha llevado a cabo el proceso de planificación y programación de las distintas formas de intervención en cuyo marco se desarrolla la participación de los diferentes órganos gestores de la AGE, así como de las CCAA, en la Política Regional Comunitaria.

El objeto de realización del trabajo de elaboración de un Documento Divulgativo de los PO 2007-2013 de Economía basada en el conocimiento, de I+D+ i por y para el beneficio de las empresas y del Fondo de Cohesión se encuadra en el Reglamento 1828/2006 de 8 de diciembre de 2006, en particular en lo concerniente a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros. De conformidad con este marco jurídico, las intervenciones estructurales gestionadas por la AGE con el fin de dar visibilidad a la participación de la UE precisan una serie de actuaciones en materia de información que se concretan en su correspondiente Plan de Comunicación y Publicidad.

Los objetivos centrales de estos planes se centran en garantizar la transparencia de la intervención entre el público destinatario y en informar adecuadamente a la opinión pública sobre el papel que desempeña la UE. Por ello, entre las actuaciones previstas en el Plan de Comunicación del POEC y del FT, está la publicación de información descriptiva de dichas intervenciones, así como de información relativa a las principales medidas en él contenidas. Ello justifica la necesidad de realizar las tareas oportunas para realizar los documentos necesarios para los PO plurirregionales, entre ellas las de contratar personal externos porque se necesita que sean documentos divulgativos que tengan presentación adecuada.

El trabajo se adjudicó a la empresa Consultores de Políticas Comunitarias por un importe de 20.242 euros, gasto que se ha certificado a 31 de diciembre de 2009.

No existen gastos de actividades realizadas en la actuación 2 relativa a  
**“Gastos de Evaluación”**



Las principales actividades realizadas en la actuación 3 relativa a los “**Gastos de publicidad**” realizados durante el 2009 en el POAT son las siguientes:

- Contrato menor entre la DGFC y la Empresa Estrategias Creativas S.A para la “Publicidad en prensa del acto de firma de los Programas Operativos 2007-2013 del Estado Español”

Con motivo de la jornada celebrada el 20 de diciembre de 2007 a las 18 horas celebrada en el salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda, en relación al acto protocolario de firma de un documento conmemorativo de la Decisión de aprobación por parte de la Comisión Europea de los Programas Operativos del Estado Español del periodo de programación 2007-2013, organizado por la DGFC, la empresa Estrategias Creativas S.A realizó el servicio de publicidad en prensa tal y como se solicitó por la DGFC.

El objetivo de este acto fue resaltar la importancia de las políticas europeas de cohesión y la contribución de la UE al crecimiento económico español. La ceremonia fue presidida por la Comisaría Europea de Política Regional, por el Secretario de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Secretario de la UE del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. En este acto también tomaron parte vicepresidentes, consejeros, viceconsejeros, secretarios autonómicos, secretarios generales y directores generales de todas las CCAA y Ciudades Autónomas del Estado español. Asimismo han sido invitados altos cargos y funcionarios de los Ministerios de la AGE, beneficiarios de los fondos comunitarios, de la Administración local y de otros organismo y entes públicos y privados.

Este contrato menor que se rige por la Ley de Contratos 2/2000 de 16 de junio del 2000, y el gasto asciende a una cantidad de 7.923,26 €, certificado a 31 de diciembre de 2009.

- Seminario hispano Francés sobre “innovación, con apoyo de los Fondos Europeos”, celebrado en Sevilla los días 18 y 19 de mayo de 2009.

Para la realización de este Seminario se han realizado **dos contratos menores**; “Servicio de Medios audiovisuales” con la Empresa Bético de Congresos y Exposiciones S.L por un importe de 17.928,96 € y “Servicio de interpretación simultánea” con la empresa Alba Congress S.L por un importe 17.562,40 €.

Este seminario se realizó en Sevilla los días 18 y 19 de mayo de 2009 y se enmarca dentro de las actividades de información y publicidad de las actuaciones financiadas con Fondos Estructurales, a las que la SG de la administración del FEDER tiene que hacer frente obligatoriamente como Autoridad de Gestión de los fondos FEDER puesto que así viene especificado en el MENR.

El evento está organizado conjuntamente por la Comisión Europea, la DIACT (Responsable de coordinación de los Fondos FEDER del gobierno de la república francesa), la DGFC y la Junta de Andalucía.

El objetivo es el estudio conjunto de la mejor aplicación de los fondos europeos dedicados a financiar la I+D y especialmente la Innovación, en Francia y en España, dando a conocer las mejores prácticas de cada uno de ellos.

El seminario tendrá una gran visibilidad, dado el alto rango de los participantes en el mismo. Asistirán alrededor de 400 personas, y habrá una sala para sesiones plenarias, más cinco dedicadas a talleres de trabajo. Ello hace imprescindible la contratación del servicio de Medios Técnicos y Audiovisuales.

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2009 es de 17.928,96 € y 17.562,40 €.

- Contrato menor entre la DGFC y la empresa FIRA Internacional de Barcelona para la elaboración de una página Web y conjunto news letters “crisis económica, cohesión social y regeneración urbana”

Los días 27 y 28 de mayo de 2009 tuvo lugar en las dependencias de la Fira de Barcelona unas jornadas denominadas “crisis económica, cohesión social y regeneración urbana: desafíos y oportunidades”

En estas jornadas hubo una amplia representación de administraciones, tanto de la AGE como de la administración autonómica y local, además de participar representante del BEI para explicar el instrumento financiero Jessica, el cual se encuentra recogido como posibilidad de financiación adicional de los Fondos comunitarios dentro de los PO regionales FEDER 2007-2013.

Para el éxito posterior de esta conferencia, es necesaria la elaboración de una página web y de un conjunto de newsletters que permitan difundir los contenidos de la misma a un público más amplio. Por todo ello se pretende elaborar un conjunto de elementos de comunicación que permitan llegar al máximo número de personas las conclusiones de la conferencia.

Los trabajos realizados por Fira de Barcelona ascienden a un importe de 20.000 euros y fueron entregados el 15 de diciembre de 2009, con la posterior certificación del gasto.

- Contrato entre la DGFC y la Empresa Selective Outsourcing of information technologies SA (INTESYS) para la “Gestión de actuaciones de Información y Publicidad de la Autoridad de Gestión de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión europeo para el periodo 2007- 2013” (Expediente 73/06, prórroga 116/08)

Esta contratación se promovió por la DGFC con el objeto de prestar un trabajo de asistencia técnica para la gestión del proyecto “Actuaciones de Información y Publicidad de la Autoridad de Gestión de los Fondos Estructurales y de Cohesión Europeos para el periodo 2007-2013” derivado de las obligaciones que el Reglamento 1260/1999 general de los Fondos estructurales le atribuye a la autoridad de gestión, en especial las referidas al cumplimiento de los preceptos reglamentarios en materia de información y publicidad, especificando en su artículo 6.5.2 que, al elaborar el plan de actividades de comunicación, se deberá recurrir a las nuevas tecnologías que permitan difundir rápida y eficazmente los datos y establecer un diálogo con un público numeroso, mediante la realización de las siguientes actividades:

- Adecuar las líneas actuales y puesta en marcha de las nuevas líneas de actuación en cuanto a Información y Publicidad de los Fondos se refiere para cumplir con la normativa comunitaria.
- Configuración y alimentación de los sistemas de información necesarios para hacer frente a las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad.
- Apoyar a la unidad de “estadística, difusión e Informática” método lo relacionado con los aspectos estadísticos, de difusión e informáticos de la Programación y Gestión de los fondos comunitarios
  - Desarrollo de la página Web de la DGFC
  - Puesta a disposición, a través de la página Web, de la información estadística y regional de la que dispone la DGFC, imprescindible para el seguimiento y evaluación del impacto de los Fondos comunitarios.
  - Elaboración de informes necesarios.
  - Elaboración de bases de datos estadísticas.

Para la consecución de este objetivo, la AG, de la que es titular la DGFC, ha de proceder a la presente contratación, dada la insuficiencia de medios personales y

materiales para la realización del trabajo y las razones de interés público que lo justifican.

Dicho contrato se rige por la Ley de Contratos 2/2000 de 16 de junio y se adjudicó, a la Empresa INTESYS a través de un procedimiento abierto, cuya publicación se realizó en el BOE el 08 de noviembre del 2006. El presupuesto de licitación es de 250.000 € y el periodo de realización del contrato es de dos años, si bien es posible la modificación o la prorrogación del mismo, a repartir entre las anualidades 2006, 2007 y 2008. El 23 de octubre de 2008, se acordó realizar una prórroga (expediente 116/08) del contrato por un periodo de 6 meses desde el 8 de noviembre del 2008 hasta el 7 de mayo del 2009, ascendiendo el precio a 60.000 euros (IVA incluido).

El gasto certificado a 31 de diciembre del 2009, 276.000 euros.

Las actuaciones que se describen a continuación se han realizado una región concreta; perteneciente al **Eje 7, región phasing in.**

- XXXV Reunión de Estudios Regionales realizados por la Universidad de Valencia “El desarrollo regional en periodo de cambio”.

La XXXV reunión organizada por la Asociación Española de Ciencia Regional (AEER) en colaboración con la Universidad de Valencia “El desarrollo regional en periodo de cambio” se realizó en la universidad de Valencia, los días 26, 27 y 28 de noviembre del 2009.

El eje vertebrador de la reunión fue "El desarrollo regional en periodos de cambio", lo que constituye una invitación a la reflexión sobre las perspectivas del desarrollo regional en las actuales circunstancias. La crisis representa el final de un ciclo de crecimiento y es el momento de hacer balance de los resultados y de las políticas que lo han impulsado o acompañado. En este momento, existe un gran interés en identificar los motores de la recuperación y en perfilar las características de la siguiente

etapa del desarrollo y de las políticas regionales. El interés de contar con estas referencias, será tenido en cuenta al organizar las sesiones plenarias. Por tanto, sin perjuicio de la apertura de las sesiones de la RER a un amplio número de campos científicos, se invita especialmente a los participantes a contribuir con sus comunicaciones a debatir sobre estos temas con el fin de iluminar el camino que los agentes privados y públicos de las regiones han de recorrer en el futuro inmediato.

Para la realización de la reunión, la Universidad de Valencia ha realizado un contrato menor con el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), órganos que ha realizado la gestión principal, objeto de cofinanciación por el POAT. Concretamente ha realizado las partidas de gasto siguientes; alquiler de la sala, la pagina Web, el diseño y la impresión del material del congreso, así como los gastos de difusión y mano de obra. El coste total del curso asciende a 20.742 € certificado a 31 de diciembre del 2009.

Las actuaciones que se describen a continuación se han realizado unas regiones concretas pertenecientes a las **regiones convergencia, Eje 5.**

- **Diputación de Bizkaia**

En lo que se refiere a la información y comunicación comprendida en el Tema Prioritario 86 del Eje 5, cabe mencionar, sin ser exhaustivos, las principales actuaciones que la Diputación Foral de Bizkaia ha puesto en marcha para acercar a la ciudadanía el universo europeo y, en particular, los fondos estructurales.

Entre ellas se encuentran las actividades informativas que se realizan con motivo del 9 de mayo - Día de Europa. Aprovechando esta fecha, se instalan en algunas de las principales calles de Bilbao stand informativos en los que se realiza publicidad de los proyectos cofinanciados en Bizkaia con los Fondos Estructurales, repartiéndose además material informativo a los viandantes.



Además, cabe destacar la página Web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos y Políticas Comunitarias de la Dirección General de Servicios en la que, además de información actualizada sobre los fondos estructurales y la política regional europea, se ha creado un boletín informativo recopilatorio de las noticias más reseñables al que puede suscribirse cualquier ciudadano, entidad o administración.

En relación al gasto certificado, la cuantía certificada es de **40.530,06 euros**, lo que supone un 82,96 % con respecto a la Programación

- Diputación de Guipuzcoa

En relación al tema de la publicidad, el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa como órgano encargado de la gestión de los fondos europeos tiene dos canales de comunicación:

- Uno interno para los gestores de los proyectos, mediante una INTRANET se informa de las obligaciones en cuanto a publicidad que tienen los beneficiarios de fondos estructurales europeos.
- Un segundo dirigido al exterior en el que se procura que el público destinatario directo de las ayudas y el público en general conozca el empleo de los fondos europeos.

De manera que en el conjunto de las actuaciones desarrolladas en el ámbito de FEDER se adoptan las siguientes medidas:

- mención expresa en todos los escritos referentes a las iniciativas del apoyo de la Unión Europea.
- incorporación de la simbología oficial de la Unión Europea
- empleo del logo FEDER y eslogan “una manera de hacer Europa”
- colocación de carteles y placas permanentes en su caso, con la mención del Fondo.
- información a los beneficiarios de que la aceptación de la ayuda supone su inclusión en una lista pública de beneficiarios.
- En las contrataciones se señala que son objeto de cofinanciación con fondos europeos, concretando el fondo (POPV FEDER, POAT)

*A continuación se adjunta una tabla con la ejecución de los indicadores operativos del OI FEDER;*





## EJECUCIÓN DE INDICADORES a 31/12/2009

MODELO D

(Sin acumular)

Pag 1 de 1

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

**FONDO:** FE

**ÓRGANO QUE CERTIFICA:** 101153 SG Administración del FEDER

**CERTIFICADO DE INDICADORES:** 2IGAE

POTema / Beneficiario		Indicador	Programación Tema prioritario	Previsión Operación	Ejecución Operación	% POTema	% Operación
<b>5 . 85</b>	<b>Preparación, ejecución, seguimiento e inspección</b>		<b>225,00</b>	<b>99,00</b>	<b>48,50</b>	<b>21,56</b>	<b>44,00</b>
1	101151 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. (Dirección General de Fondos Comunitarios)	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	180,00	49,50	39,50	27,50	21,94
3	348000 DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	45,00	49,50	9,00	110,00	20,00
<b>5 . 86</b>	<b>Evaluación y estudios; información y comunicación</b>		<b>70,00</b>	<b>71,50</b>	<b>7,75</b>	<b>11,07</b>	<b>102,14</b>
1	101151 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. (Dirección General de Fondos Comunitarios)	186 Acciones de información y comunicación	40,00	35,75	1,75	89,38	4,38
3	348000 DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA	186 Acciones de información y comunicación	30,00	35,75	6,00	119,17	20,00
<b>7 . 85</b>	<b>Preparación, ejecución, seguimiento e inspección</b>		<b>870,00</b>	<b>235,50</b>	<b>115,50</b>	<b>13,28</b>	<b>27,07</b>
1	101151 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. (Dirección General de Fondos Comunitarios)	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	870,00	235,50	115,50	27,07	13,28
<b>7 . 86</b>	<b>Evaluación y estudios; información y comunicación</b>		<b>400,00</b>	<b>100,00</b>	<b>8,00</b>	<b>2,00</b>	<b>25,00</b>
1	101151 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. (Dirección General de Fondos Comunitarios)	15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	200,00	33,75	1,75	16,88	0,88
1	101151 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. (Dirección General de Fondos Comunitarios)	186 Acciones de información y comunicación	200,00	66,25	6,25	33,13	3,13

▪ **DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL**

El Ministerio de Política Territorial, en adelante MPT, tiene la atribución de gestionar los Fondos Comunitarios con destino a las Entidades Locales, en adelante EELL, para el período 2007-2013. Mediante el Real Decreto 1040/2009 de 29 de junio se establece que la Dirección General de Cooperación Local, en adelante DGCL, y en su caso, la Subdirección General de Cooperación Económica Local, en adelante SGCEL, gestionará los programas comunitarios de aplicación en el área de las EELL correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en adelante FEDER.

Mediante el Reglamento (CE) N° 1828/2006, por el que se fijan las normas de desarrollo del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, así como del Reglamento (CE) N° 1080/2006, se establece la posibilidad de que un Organismo Intermedio realice una o varias de las tareas de una Autoridad de Gestión o de Certificación.

En consecuencia con lo anterior, la DGCL ostenta el carácter de Organismo Intermedio para el período de intervención 2007-2013 del FEDER respecto a las ayudas programadas en la categoría de gasto 61 “Proyectos de regeneración urbana y rural” del Eje 5 de Desarrollo Local y Urbano Sostenible de los Programas Operativos de las regiones Convergencia (Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia), Convergencia en régimen transitorio (Principado de Asturias y Región de Murcia) y Competitividad Regional y Empleo en régimen transitorio (Canarias, Castilla y León y Comunidad Valenciana).

Asimismo, es Organismo Intermedio y Beneficiario del Programa Operativo FEDER de Asistencia Técnica dentro del marco de actuación de la **Categoría de Gasto 85, Eje Prioritario 7.**

Durante la anualidad 2009 se han realizado las siguientes actuaciones dirigidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FEDER:

- a) Desarrollo, implantación y actualización de manuales de procedimientos, instrucciones y normas que han facilitado la ejecución y justificación de las operaciones por parte de los beneficiarios.
- b) Seguimiento de las irregularidades detectadas y definición de medidas correctoras para minimizar los riesgos de incumplimiento.

- c) Definición de los indicadores de realización e impacto vinculados a la ejecución de las operaciones. Registro y almacenamiento de los datos sobre la ejecución de cada operación.
- d) Asistencia telefónica a las Entidades Beneficiarias.
- e) Elaboración de los informes anuales de ejecución del año 2009 para los distintos POs.
- f) Elaboración del informe de cierre del periodo 2000-2006.
- g) Diseño e implantación de la herramienta justificación FEDER-MPT para la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FEDER.
- h) Análisis de determinados aspectos de los sistemas de gestión y control de una muestra de operaciones mediante la realización de entrevistas a beneficiarios finales en las instalaciones de la SGCEL.
- i) Verificaciones administrativa del 100% del gasto declarado por los beneficiarios de manera previa a la certificación del mismo.
- j) Verificaciones sobre el terreno sobre una muestra de operaciones en virtud de lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1083/2006 y artículo 13 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

**La ejecución a 31 de diciembre de 2009**, entendiéndose ésta como el gasto incurrido por la DGCL, es la siguiente:

Tabla 1. Ejecución financiera para el PO Asistencia Técnica

Presupuesto subvencionable para todo el periodo (2007-2013)	Ayuda FEDER concedida	Gasto ejecutado por la DGCL de 01/01/09 a 31/12/09	Porcentaje de gasto ejecutado en 2009
4.375.000,00€	3.500.000,00€	390.717,52€	8,93%

Si bien, se ha producido un retraso de la ejecución de los proyectos de forma generalizada por los motivos que se recogen en el presente informe, para los próximos años, la DGCL ha puesto en marcha una serie de medidas para acelerar la ejecución de los mismos:

- a. Concesión de anticipos del 7% sobre el presupuesto a las Entidades Beneficiarias, lo que permitirá acelerar la ejecución de las actuaciones.
- b. Diseño y puesta en marcha de la herramienta de gestión de las ayudas de la DGCL, lo que permite justificar y declarar los gastos de forma ágil y sencilla a las Entidades Beneficiarias y a su vez la revisión de las mismas al personal de la DGCL, lo que se traduce en un ahorro del tiempo empleado de estas tareas.
- c. Elaboración de un manual de gestión interno que ha permitido describir detalladamente las funciones a desempeñar por el personal de la DGCL, definiendo mecanismos de coordinación y gestión más eficientes y priorizando sobre actividades clave.

En relación al cumplimiento de la N+2 , el presupuesto programado para el año 2007 fue de 676.341,25€, correspondiendo a ayuda FEDER 541.073,00€, lo que representa aproximadamente el 15,46% del total de la ayuda FEDER al PO de Asistencia Técnica para el periodo de programación 2007-2013, 3.500.000,00€.

A 31 de diciembre de 2009 se ha declarado a la DGCL 390.717,52€, correspondiendo a ayuda FEDER 312.574,02 €, por lo que respecto a la regla N+2 supone el 57,77% de lo planificado como ayuda FEDER para el 2007.

Tabla 2. Ejecución financiera en relación a la regla N+2 para el Programa Operativo de Asistencia Técnica

Eje Categoría de gasto (a)	Programado total 2007 (b)	Ayuda FEDER programada hasta 2007 (c)	Ayuda FEDER declarada 31/12/09 (d)	Grado de ejecución (%) (e=d/b)	Tasa cofinanciación (f)
Eje 5 Categoría 61	676.341,25€	541.073,00€	312.574,02€	57,77%	80,00%

Por otro lado, los resultados **obtenidos en los indicadores operativos del PO** de Asistencia Técnica correspondientes a las acciones ejecutadas o en ejecución que han sido declarados a la DGCL en la anualidad 2009 (de 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2009), se recogen en la siguiente tabla:

Tabla 2. Indicadores operativos del PO de Asistencia Técnica<sup>14</sup>

EJE	CÓDIGO F2007	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7	13	Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	500	870	125	25,00%	14,37%
7	15	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	100	200	20	20%	10%
7	186	Acciones de información y comunicación	Número	100	200	18	18%	9%

En relación al indicador “**actuaciones de control y gestión desarrolladas**”, referido a la revisión de las declaraciones de gasto enviadas por las Entidades Beneficiarias a la DGCL (94), las entrevistas mantenidas con éstos (27), con el objeto de revisar determinados aspectos de sus sistemas de gestión y control, y las visitas in situ realizadas por la DGCL (4), a pesar de haberse alcanzado un porcentaje de ejecución positivo en el año 2009, 25% respecto al valor esperado en el año 2010, debe considerarse la baja ejecución de manera generalizada de los proyectos por los motivos que se recogen en el punto 8 del presente informe.

No obstante, y con motivo de las medidas puestas en marcha por la DGCL, y que se desarrolla en el punto 4 del informe, se espera alcanzar los valores esperados en el año 2010 y 2013. Esta tendencia puede basarse en el incremento de declaraciones de gasto a la DGCL que se han realizado por parte de las Entidades Beneficiarias en el segundo semestre del año 2009.

Respecto al indicador “**actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas**”, la DGCL ha llevado a cabo en el año 2009 20 actuaciones, que representa un 20% respecto al valor esperado para el año 2010, como consecuencia del análisis de indicadores realizado para el informe de Cierre del Programa Operativo Local 2000-2006.

<sup>14</sup> No existe tabla de indicadores Fondos2007 debido a que la certificación correspondiente se hizo con posterioridad al 31/12/2009 fecha de cierre de este informe. No obstante la información relativa a los indicadores operativos de las actuaciones del 2009 se han indicado en el texto facilitado por la DG de cooperación local.

Por último, en referencia al indicador **“Acciones de información y comunicación”**, la DGCL ha llevado a cabo en el año 2009 5 actuaciones más que, añadidas a las efectuadas hasta 2008, representa un 18% del valor esperado a 2010. Las actividades de este año han ido orientadas fundamentalmente a desarrollar y distribuir Instrucciones hacia los participantes en los Programas Operativos, que debido a la mayor complejidad de dichas actividades en comparación con otros tipos de actividades de comunicación, han logrado un bajo incremento del porcentaje de ejecución del indicador. No obstante, éstas tendrán un efecto multiplicador en las actuaciones que desarrollen las Entidades Beneficiarias en adelante, y permitirá a la DGCL centrarse en adelante en desarrollar acciones de información y comunicación de forma masiva.

La DGCL no ha solicitado indicadores de ejecución de los proyectos ejecutados dado que se realizará una propuesta de indicadores en el próximo Comité de Seguimiento para su aprobación y posterior solicitud a las entidades beneficiarias, con el objeto de valorar con el mayor rigor el resultado e impacto de las actuaciones desarrolladas.

No obstante, con anterioridad a dicho análisis, es posible afirmar que los proyectos integrados de regeneración urbana y rural persiguen, de manera general, la cohesión (económica, social y ambiental), del territorio sobre el que actúa, el refuerzo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales.

En este sentido, las acciones cofinanciadas inciden, de manera estratégica e integrada, en al menos tres de los siguientes ámbitos de actuación:

- Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías
- Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales
- Mejora del entorno natural y calidad medioambiental
- Mejora de la accesibilidad y movilidad
- Protección y preservación del patrimonio cultural
- Promoción de la conciliación familiar y cohesión social
- Equipamientos e infraestructuras necesarios para la potenciación de la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios locales

▪ **INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN DE CADIZ. (IEDT)**

Con fecha 5 de Octubre de 2009 se firmó addenda al acuerdo sobre atribución de funciones, por la cual la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda designa al Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz como organismo intermedio en el Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En aplicación del Art.2, punto 2 de la citada addenda, el IEDT deberá incluir los procesos y procedimientos dispuestos para la gestión y control de las actuaciones cofinanciadas en el marco del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza dentro del Manual de Procedimientos a que se refiere el art. 18 del Acuerdo de fecha 12 de Mayo de 2008.

Dado que sólo actúa en la región de Andalucía, **es objetivo convergencia centrando su ejecución únicamente en el EJE 7** y, por lo tanto, tendrá una tasa de ejecución del 80%.

A 31 de diciembre del 2009, el IEDT no tiene ejecución en el POAT.

▪ **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

El ICEX, dentro de este Programa Operativo, se encuentra encuadrado para las **regiones objetivo Convergencia, en el Eje 7 – Asistencia Técnica y refuerzo capacidad Institucional, y para las regiones objetivo Competitividad, en el Eje 5 – Asistencia Técnica.**

Dentro de dichos ejes, las actuaciones del ICEX se agrupan en un tema prioritario:

85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección

Las acciones contenidas dentro de este tema prioritario consisten en el apoyo técnico externo (asesoramiento y apoyo integral en requerimientos y procedimientos FEDER, apoyo informático y verificación artículo 13)

Concretamente dicho apoyo se centra en 3 líneas de actuación:

ASISTENCIA TÉCNICA GESTIÓN FONDOS FEDER: Prestación de asistencia técnica integral a la Dirección Económico-Financiera del ICEX al objeto de garantizar la regularidad y fiabilidad de las operaciones certificadas con cargo a los fondos FEDER y la validez de los sistemas y procedimientos implantados por el ICEX, así como su adaptación a los requerimientos exigidos por la normativa comunitaria, incluyéndose por tanto los trabajos de verificación del art. 13.

APOYO REALIZACIÓN CONTROL INTERNO: Labores de apoyo a la Dirección Económico-Financiera en materias FEDER.

Entre las funciones de esta unidad se encuentran:

- revisión y actualización de los manuales de procedimiento de ayudas.
- seguimiento del cumplimiento de la normativa comunitaria en los aspectos relativos a comunicación y publicidad.
- realización de cursos y reuniones con el personal de otras Direcciones Generales que gestionan actividades susceptibles de incluirse en FEDER a fin de que observen el cumplimiento de la normativa comunitaria en aspectos de su competencia.



- apoyo la empresa contratada para la revisión previa de las certificaciones.
- cualquier otra tarea relativa a la gestión de FEDER.

ASISTENCIA TÉCNICA INFORMATICA DEF: Apoyo de carácter técnico para la correcta realización de las certificaciones desde el punto de vista informático. Entre las funciones se encuentran:

- adaptación de las aplicaciones presupuestario-contables del ICEX a los requerimientos de Fondos 2007.
- garantizar la exactitud y fiabilidad de los datos a incluir en dicha aplicación.
- extracción fichero a enviar a Fondos 2007.
- cualquier otra actuación relacionada con la aplicación Fondos 2007 o con la aplicación presupuestario-contable de ICEX y que tenga relación con la información a suministrar relativa a Fondos FEDER.

Respecto a la **ejecución financiera, el ICEX ha realizado en 2009** una certificación de gastos por un importe de 654.432,14.-euros.

Teniendo en cuenta que el importe programado en este P.O. asciende a un total de 3.850.364,52.-euros, la ejecución total entre regiones Convergencia y Competitividad se encuentra entorno al 17%.

Las actuaciones referidas e incluidas en este Programa Operativo, afectan al resto de P.O. en los que el ICEX participa, siendo éstos los 19 P.O. Regionales y 2 Plurirregionales (Fondo Tecnológico y Asistencia Técnica).

El reparto regional del importe certificado con cargo a este P.O., se ha realizado en función del importe total programado de cada uno de los P.O. en los que participa el ICEX, sobre la suma total del programado.

Los datos de ejecución por Regiones son los siguientes:

- Regiones Convergencia Pura (Andalucía – Castilla La Mancha – Extremadura - Galicia:  
Corresponde a estas regiones el 30,49% de la ejecución financiera realizada.

- Regiones Phasing-In (Castilla-León – Valencia – Canarias):

El % de ejecución en estas regiones ha sido de un 10,87% sobre el total de gastos certificados.

- Regiones Phasing-Out (Asturias – Murcia – Ceuta – Melilla):

El importe certificado en estas CC.AA. representa un 3,94% sobre el total ejecutado.

- Regiones Competitividad:

Corresponde a estas regiones el 54,70% del total de la certificación de gastos realizada.

- Datos sobre los compromisos adquiridos, iniciativas en curso, planes para las futuras anualidades e impacto de las actuaciones emprendidas (valoración cualitativa del avance de las mismas)

En su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, el ICEX evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

Para ello, el Instituto ha definido el Plan Estratégico ICEX 2009-2012, en el que se establecen las cinco estrategias básicas que marcan las iniciativas a desarrollar en las siguientes anualidades:

➤ *Incrementar la base de empresas que se inician en la internacionalización, mediante exportación o inversión.*

El bajo porcentaje de compañías con visión internacional tiene un alto coste en términos de ganancias de productividad y de una menor capacidad para hacer frente a una competencia global cada vez más intensa. Por ello, es necesario incrementar los esfuerzos de ampliación de la base de empresas que comercializan sus productos en el exterior o invierten en otros mercados.

➤ *Facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, impulsando los nuevos factores de competitividad empresarial.*

Las empresas necesitan, para tener éxito en los mercados internacionales, dotarse de activos que no siempre son de fácil adquisición, como profesionales en las áreas de internacionalización, herramientas de marketing, diseño o marca, departamentos de innovación, etc.

Es tarea de la Administración Comercial adoptar medidas para que estas deficiencias no se conviertan en un obstáculo para el acceso de nuestras empresas a los mercados exteriores.

- *Mejorar el conocimiento e imagen en el exterior de los bienes y servicios españoles.*

La imagen de España en el exterior ha mejorado sensiblemente en los últimos 30 años. Sin embargo, esta imagen no viene siempre asociada a la percepción de calidad, seguridad o diseño que merecen los bienes y servicios españoles, lo que puede afectar desfavorablemente a los márgenes comerciales y la rentabilidad de las operaciones en el exterior. La estrategia de ICEX en este ámbito tiene el propósito de mejorar el conocimiento y la imagen de nuestras empresas y sus productos en el exterior.

- *Impulsar la cooperación institucional para la internacionalización.*

La multiplicidad de iniciativas institucionales de apoyo a la internacionalización actualmente existentes, posee un carácter positivo por cuanto la totalidad del sistema institucional de promoción de la internacionalización trabaja en la misma dirección. Sin embargo, se corre el peligro de duplicar acciones, generar deseconomías de escala y otros factores negativos que restan impacto al uso de los recursos públicos, por definición escasos. ICEX está especialmente preparado, gracias a su extenso currículum de relaciones y experiencias compartidas con todo tipo de instituciones, para llevar a cabo la necesaria labor de cooperación entre las diferentes instituciones del Estado en el ámbito de la promoción exterior.

- *Potenciar la orientación a clientes y a resultados de ICEX, y su reconocimiento como referente en internacionalización.*

Las mayores exigencias de los clientes y el ritmo acelerado de cambio del entorno económico requieren potenciar la capacidad de ICEX para dar respuestas rápidas, con servicios de calidad y adaptados a las nuevas necesidades. Su reconocimiento como referente dependerá de dicha capacidad de respuesta, así como de su habilidad para comunicar eficazmente sus acciones.

El plan de ICEX busca en definitiva responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que el Instituto está llamado a alzarse como una pieza clave en los próximos años. Y es que, hoy más que nunca, el sector exterior ha de liderar la recuperación de nuestra economía y situarse a la vanguardia de la innovación en todos los ámbitos.

En relación a la ejecución de los indicadores que el ICEX tiene en el potema 85 del POAT, no se disponen datos actualizados de los mismos.

- **FUNDACIÓN INCYDE**

La Fundación INCYDE, como Organismo Intermedio en el Programa Operativo 2007-2013, ha desarrollado durante el año 2009 las siguientes actuaciones:

- ***Encuentro Interprovincial de Viveristas en Valencia cofinanciado con Fondos FEDER. El presupuesto final de la Jornada ascendió a 34.966,34€, con una cofinanciación Europea del 80% ( 27.973,07€).***

El **objetivo prioritario** de dicha actuación fue el dar a conocer la gran labor que se realiza desde el FEDER, en consonancia con la Fundación INCYDE, en el ámbito de la creación y consolidación de empresas; y del importante instrumento que supone para un nuevo empresario, el poder albergarse en el Vivero, evitando así la muerte prematura de las empresas de nueva creación, y por lo tanto la pérdida de puestos de trabajo.

Se invitó a participar a todos los Viveristas, Cámaras de Comercio y diferentes Autoridades vinculadas al mismo. Además se publicó el encuentro en diferentes medios de comunicación logrando así dar una gran difusión al Encuentro, y dejando patente la contribución financiera del FEDER y las posibilidades de acceso del resto de los ciudadanos a este tipo de iniciativas.

Durante el **desarrollo de la Jornada**, se organizaron talleres de trabajo y encuentros sectoriales, donde los participantes expusieron sus ideas, necesidades, métodos, y cultivaron sinergias con otras empresas. Además se desarrolló una ponencia sobre sectores con presente y futuro, comercio exterior, y nichos de mercado de actividades con futuro dirigidas por profesionales acreditados en las materias correspondientes.

Del mismo modo se creó una página web por medio de la cual los Viveristas pudieron realizar entrevistas concertadas con otros empresarios de similar o complementaria actividad, y pudieron acceder al asesoramiento con profesionales expertos en las materias.

El **resultado** de este Encuentro de ámbito interprovincial fue el fijado desde un primer momento, superándolo además con creces. Se consiguió una interconexión que fomentase sinergias entre las empresas del mismo sector, fomentando así el intercambio de información entre viveristas, el conocimiento del mercado, etc...

Principalmente se consiguió el reto más importante, que fue sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre el papel que los **Fondos Europeos** juegan en España, y el apoyo que la Unión Europea presta a los nuevos emprendedores, teniendo como objetivo prioritario la creación de empleo, y la consolidación del mismo.

En dicho Encuentro se informó, por otro lado, de la permanencia de la Fundación como **Organismo Intermedio del Nuevo Programa Operativo 2007-2013**, y de la nueva dotación presupuestaria que la Fundación iba a recibir para poder desarrollar nuevos Encuentros de Viveristas en un gran número de Comunidades Autónomas, gracias al éxito del Proyecto llevado a cabo.

- **Estudio de viveros creados por la Fundación INCYDE cofinanciado por Fondos FEDER. El presupuesto ascendió a 13.658,79, con una cofinanciación Europea del 80% ( 10.927,03€).**

El **objetivo prioritario** de dicha actuación es el dar a conocer la labor que se realiza desde el FEDER, en consonancia con la Fundación INCYDE, en el proyecto de construcción de viveros a lo largo de la toda la geografía española, facilitando la información al respecto tanto a los mismos viveristas como al público en general destacando el papel desempeñado y garantizando la ayuda procedente de fondos FEDER.

El estudio se compone de información de los lugares donde se encuentran ubicados los viveros, metros útiles y construidos, nº de despachos, servicios con los que cuentan, etc...buscando que sirva tanto al viverista, como guía para su negocio para establecer conexiones entre viveristas, como al ciudadano de a pie de la existencia de dichos viveros para así poder beneficiarse de los mismos.

Sobre el **resultado** de este Estudio de Viveros destacar la gran difusión que ha tenido ya que ha sido distribuido en un gran número de puntos, a lo largo de toda España, y ha llegado tanto a viveristas como a público en general.

- **Controles in situ realizados tal como se recoge en el art. 13 del reglamento (CE)1828/2006 por medio del cual se recoge que el gasto es real, los bienes son entregados o los servicios prestados están en conformidad con la decisión aprobatoria. El importe ascendió a 14.352,71 € con una cofinanciación Europea del 80% ( 11.460,46 €).**

Dichos gastos pertenecen al desarrollo de los controles/verificaciones in situ que han sido llevados a cabo tal y como establece el Manual de Procedimientos de la Fundación INCYDE, por el área de proyectos FEDER. De la misma manera, quedan agrupadas las “visitas al inicio”, por medio de las cuales se comunica a los Organismos Beneficiarios las pautas y la forma de proceder, en el desarrollo del proyecto; y se informa igualmente de la normativa de obligado cumplimiento durante el transcurso del periodo. En él se recogen los gastos derivados de los desplazamientos,...todo de acuerdo a la normativa vigente de viajes de personal.

*A continuación se adjunta una tabla con la ejecución de los indicadores operativos del OI INCYDE;*



**EJECUCIÓN DE INDICADORES a 31/12/2009**

MODELO D

(Sin acumular)

Pag 1 de 1

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza  
**FONDO:** FE

**ÓRGANO QUE CERTIFICA:** 499002 FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE)

**CERTIFICADO DE INDICADORES:** 1

POTema / Beneficiario	Indicador	Programación Tema prioritario	Previsión Operación	Ejecución Operación	% POTema	% Operación
<b>7 . 85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección</b>		<b>279,00</b>	<b>235,50</b>	<b>78,00</b>	<b>27,96</b>	<b>84,41</b>
4 499002 FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE)	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	279,00	235,50	78,00	84,41	27,96
<b>7 . 86 Evaluación y estudios; información y comunicación</b>		<b>12,00</b>	<b>85,25</b>	<b>2,00</b>	<b>16,67</b>	<b>710,42</b>
4 499002 FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE)	186 Acciones de información y comunicación	12,00	85,25	2,00	710,42	16,67



▪ **INVEST IN SPAIN**

La tipología de actuaciones llevadas a cabo por INVEST IN SPAIN dentro del P.O. de Asistencia Técnica y Gobernanza son aquellas relacionadas con la puesta en marcha y gestión del “P.O. de I+D+i por y para el beneficio de las empresas. Fondo Tecnológico”.

En concreto, destacan las siguientes:

**1. Servicios profesionales**

- Asistencia técnica de una empresa especializada para el asesoramiento de las jornadas de difusión del Programa y del I+D+i.
- Asistencia técnica contable.
- Asistencia técnica para la evaluación de los proyectos presentados a las convocatorias de ayudas.

**2. Plan de medios**

- Publicidad: carpetas, folletos y material gráfico para la difusión del Programa
- Campaña de anuncios en prensa económica especializada
- Logística para la organización de las jornadas de Galicia, Gantabria y Madrid

**3. Viajes del personal de INVEST IN SPAIN ligados a la gestión del programa**

**4. Dotación de personal propio encargado de la gestión del Programa**

El importe total de los gastos durante el ejercicio 2009 con cargo al programa operativo asciende 219.276€, con el desglose de partidas que figura a continuación:

<b>GASTOS DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>		<b>57.848 €</b>
Asesoramiento técnico para jornadas	10.000 €	
Asesoramiento contable	2.248 €	
Asistencia técnica para la evaluación de proyectos	45.600 €	
<b>GASTOS DEL PLAN DE MEDIOS</b>		<b>58.674 €</b>
Publicidad: carpetas, folletos y material de promoción	16.722 €	
Campaña de anuncios prensa	31.380 €	
Logística para la organización de jornadas	10.572 €	
<b>GASTOS DE VIAJES DE PERSONAL</b>		<b>472 €</b>
<b>DOTACIÓN DE PERSONAL</b>		<b>102.282 €</b>
<b>TOTAL ANUALIDAD 2009</b>		<b>219.276 €</b>

Durante los ejercicios 2008-09 se han adquirido unos compromisos de gasto por importe de 345.570€, 126.294€ en 2008 y 219.276€ en 2009, para la puesta en marcha y gestión del programa de ayudas.

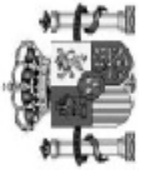
La organización de jornadas ha permitido la difusión del programa por distintas CC.AA con unos excelentes resultados de asistencia a las mismas y posteriormente de presentación de proyectos a las distintas convocatorias publicadas.

Esta campaña de difusión se ha visto complementada con una serie de anuncios en prensa económica especializada y un mailing a clientes potenciales.

Así a las convocatorias de ayudas se han presentado 102 solicitudes en el periodo 2008-09, tras los informes de evaluación de la asistencia técnica contratada al efecto, el Comité de Evaluación del programa ha aprobado que 21 de ellas resulten beneficiarias.

En 2010 se ha publicado una convocatoria por importe de 1.250.000€

*A continuación se adjunta una tabla con la ejecución de los indicadores operativos del OI INVEST IN SPAIN;*



**EJECUCIÓN DE INDICADORES a 01/06/2010**

MODELO D

(Sin acumular)

Pag 1 de 1

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

**FONDO:** FE

**ÓRGANO QUE CERTIFICA:** 108003 Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de Inversiones Exteriores INVEST IN SPAIN (MITC)

**CERTIFICADO DE INDICADORES:** AT\_2008/2009

POTema / Beneficiario	Indicador	Programación Tema prioritario	Previsión Operación	Ejecución Operación	% POTema	% Operación
<b>5 . 86 Evaluación y estudios; información y comunicación</b>		<b>30,00</b>	<b>35,75</b>	<b>4,00</b>	<b>13,33</b>	<b>119,17</b>
1 108003 Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de Inversiones Exteriores INVEST IN SPAIN (MITC)	186 Acciones de información y comunicación	30,00	35,75	4,00	119,17	13,33
<b>7 . 85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección</b>		<b>8,00</b>	<b>235,50</b>	<b>3,00</b>	<b>37,50</b>	<b>2.943,75</b>
1 108003 Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de Inversiones Exteriores INVEST IN SPAIN (MITC)	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	8,00	235,50	3,00	2.943,75	37,50
<b>7 . 86 Evaluación y estudios; información y comunicación</b>		<b>40,00</b>	<b>123,00</b>	<b>17,00</b>	<b>42,50</b>	<b>307,50</b>
1 108003 Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de Inversiones Exteriores INVEST IN SPAIN (MITC)	15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	5,00	37,75	1,00	755,00	20,00
1 108003 Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de Inversiones Exteriores INVEST IN SPAIN (MITC)	186 Acciones de información y comunicación	35,00	85,25	16,00	243,57	45,71

▪ **RED.ES**

En los casos en los que el gasto elegible es común al conjunto de las Comunidades Autónomas se ha regionalizado aplicado el peso del propio Programa Operativo por Comunidad, cálculo y porcentajes resultantes que se resumen en la tabla adjunta:

Reparto Financiero entre comunidades Autónomas					
Subproyecto	CC.AA	Ayuda Programa	% Sobre Objetivo	% Sobre Total	Ajustado sin competitividad
<b>C Pura</b>	Andalucía	24.014.493	58,27%	37,58%	45,45%
	Castilla-La Mancha	4.616.080	11,20%	7,22%	8,74%
	Extremadura	5.291.248	12,84%	8,28%	10,01%
	Galicia	7.292.608	17,69%	11,41%	13,80%
		<b>41.214.429</b>	<b>100,00%</b>	<b>64,50%</b>	
<b>P Out</b>	Asturias	1.388.204	41,52%	2,17%	2,63%
	Murcia	1.677.234	50,16%	2,62%	3,17%
	Ceuta	144.896	4,33%	0,23%	0,27%
	Melilla	133.142	3,98%	0,21%	0,25%
		<b>3.343.476</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,23%</b>	
<b>P In</b>	Castilla y León	2.465.083	29,75%	3,86%	4,66%
	C. Valenciana	3.983.740	48,09%	6,23%	7,54%
	Islas Canarias	1.835.844	22,16%	2,87%	3,47%
		<b>8.284.667</b>	<b>100,00%</b>	<b>12,97%</b>	
<b>Competitividad</b>	Aragón	1.921.146	17,38%	3,01%	
	Baleares	656.524	5,94%	1,03%	
	Cataluña	4.336.006	39,22%	6,79%	
	País Vasco	1.527.688	13,82%	2,39%	
	La Rioja	209.452	1,89%	0,33%	
	Madrid	1.527.488	13,82%	2,39%	
	Navarra	420.114	3,80%	0,66%	
	Cantabria	457.608	4,14%	0,72%	
		<b>11.056.026</b>	<b>100,00%</b>	<b>17,30%</b>	
					82,70%
	<b>TOTAL</b>		<b>63.898.598</b>		<b>100,00%</b>

La ejecución financiera a 31 de diciembre del 2009, ha sido de 1.049.425,23 €, distribuidos entre los potemas donde tiene actuaciones de la siguiente manera;

Tema prioritario (€)	Importe Solicitud de Reembolso
85	161.598,56
86	887.826,67
<b>Total general</b>	<b>1.049.425,23</b>

### Tema Prioritario 85.- Preparación, ejecución, seguimiento e inspección

Dentro de esta acción se han desarrollado diversas actuaciones dirigidas al lanzamiento, puesta en marcha, gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas y en concreto:

a).- Servicios de apoyo para la realización de las funciones y actividades de control de Auditoría Interna. Se ha presentado solicitud de reembolso por cuantía de 64.040,7 euros.

b).- Servicio de consultoría para el estudio de medidas de apoyo Consultoría para el estudio de medidas de apoyo a la inversión del capital riesgo en empresas del sector TIC en sus etapas iniciales, así como apoyo en los servicios jurídicos ligados a dicha actuación, 67.713,1 euros.

c).- Servicios de consultoría y Asistencia Jurídica para el procedimiento de licitación novedoso de dialogo competitivo para el proyecto RedIRIS-NOVA de red avanzada de comunicaciones en 19.599,6 euros.

d).- Contrato de consultoría sobre la aplicación práctica en la UE de las figuras jurídicas de contratación proveniente de derecho comunitario que servirá para el conjunto de las actuaciones a realizar por importe de 10.245,2 euros.

### Tema Prioritario 86.- Evaluación y estudios: información y comunicación

Dentro de esta acción se han desarrollado actuaciones de comunicación en eventos clave y distintos estudios vinculados con las actuaciones que se están cofinanciando al FEDER.

Actividades de difusión:

a).- Difusión y apoyo de las actividades que Red.es realiza en relación al FEDER en el marco del Día de Internet, de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información por cuantía de 125.030,72 euros.

b).- Difusión y apoyo de las actividades que Red.es cofinanciadas con FEDER en el marco del evento FICOD 2009 -Foro Internacional de Contenidos Digitales por cuantía de 18.221,76 euros.

c).- Estudio para el seguimiento, monitorización y análisis anual de la generación, distribución y uso de los Contenidos en España 2008-2009 por importe de 22.092,60 euros.

d).- Consultoría para la realización de un estudio de analice la situación de las TIC en la Administración Local por importe de 137.520 euros.

e).- Estudio para el análisis de la utilidad y el desarrollo de servicios asociados a la implantación del DNI electrónico para la empresa por cuantía de 25.212 euros.

f).- Prácticas innovadoras a través del uso de las TIC en los centros educativos dentro del programa Internet en el Aula por importe 80.130,86 euros.

g).- Estudio de soluciones técnicas de apoyo TIC al Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por cuantía de 52.706,77 euros.

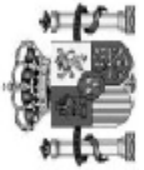
h).- Acciones de difusión, divulgación y comunicación de la cofinanciación al FEDER del programa Chavales por 272.696,20 euros.

i).- Estudio de seguimiento y evaluación del programa de Instituciones Penitenciarias cofinanciado al FEDER al objeto de valorar las acciones llevadas a cabo por cuantía de 40.157,67.

j).- Estudio sobre actitudes, usos y equipamiento TIC de los hogares españoles segmentado por Comunidades Autónomas por cuantía de 99.916,88 euros.

k).- Acciones de difusión, divulgación y comunicación de la cofinanciación al FEDER del programa emprendedores en red por importe de 14.141,07 euros.

*A continuación se adjunta una tabla con la ejecución de los indicadores operativos del OI RED.ES;*



**EJECUCIÓN DE INDICADORES a 31/12/2009**

MODELO D

(Sin acumular)

Pag 1 de 1

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

**FONDO:** FE

**ÓRGANO QUE CERTIFICA:** 103201 ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES (MITC)

**CERTIFICADO DE INDICADORES:** IND\_POAT\_1

POTema / Beneficiario		Indicador	Programación Tema prioritario	Previsión Operación	Ejecución Operación	% POTema	% Operación
<b>7 . 85</b>	<b>Preparación, ejecución, seguimiento e inspección</b>		<b>16,00</b>	<b>235,50</b>	<b>4,00</b>	<b>25,00</b>	<b>1.471,88</b>
1	103201 ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES (MITC)	13	16,00	235,50	4,00	1.471,88	25,00
<b>7 . 86</b>	<b>Evaluación y estudios; información y comunicación</b>		<b>70,00</b>	<b>123,00</b>	<b>11,00</b>	<b>15,71</b>	<b>175,71</b>
1	103201 ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES (MITC)	15	30,00	37,75	7,00	125,83	23,33
1	103201 ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES (MITC)	186	40,00	85,25	4,00	213,13	10,00

- **CIEMAT**

El Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas (CETA-CIEMAT) con sede en Trujillo, tiene como objetivo fundamental el desarrollo de las tecnologías de la información, la informática distribuida y las tecnologías Grid para el beneficio de la ciencia y la sociedad. Además, ofrece sus recursos y apoya a investigadores que necesitan para sus proyectos grandes capacidades de cálculo y almacenamiento. El FEDER cofinancia, a través del programa operativo de economía basada en el conocimiento, con 8 M€ la creación de este centro de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección de operaciones.

Además del desarrollo de los proyectos científicos y tecnológicos correspondientes, una de las apuestas del CETA-CIEMAT es la de acercar la tecnología y la ciencia al ciudadano y, en especial, a los extremeños y los trujillanos, con la finalidad de contribuir a la formación íntegra del ciudadano, expandiendo la percepción de las oportunidades individuales y colectivas que se pueden generar a través de ello. Es en este segundo aspecto, en el que el CIEMAT participa en el Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza ejecutando desde 2009 las actividades que se recogen en este informe y cuyos gastos durante ese ejercicio han sido certificados a través de fondos 2007.



*Logotipo del CETA-CIEMAT*

- **Actividades**

En el contexto dibujado en el apartado anterior, CETA-CIEMAT ha diseñado dentro de su Plan de Comunicación, un proyecto de divulgación científica que pretende, al mismo tiempo, ser instrumento para la difusión e información sobre las actuaciones cofinanciadas por los fondos estructurales europeos. Asimismo, dicho proyecto de divulgación científica forma parte de un acuerdo de colaboración con la Junta de Extremadura y la Fundación Extremeña para la Ciencia y la Tecnología, y una de sus



primeras iniciativas ha sido la adquisición durante 2009 de una cúpula móvil para proyección inmersiva de documentales de divulgación científica y sesiones de planetario.

Dicha instalación, que se ha ubicado en el patio del claustro del Conventual de San Francisco, sede del CETA, ha sido inaugurada en febrero de 2010 por el Presidente de la Junta de Extremadura y el Secretario de Estado de Investigación (fotografía del evento y apariciones en prensa recogidas en el anexo documental y gráfico). Durante el último trimestre de 2009, se ha avanzado en la realización de un manual de utilización de dicha instalación móvil (cuya portada se adjunta en el anexo), así como en el diseño de un procedimiento de certificación que se incluye en dicho manual descriptivo y cuyo objetivo es ofrecer adiestramiento a instituciones, grupos o personas que manifiesten interés en la organización propia de alguna jornada o evento utilizando el planetario (enlace incluido en el anexo).

Aunque será durante 2010, cuando se consolide todo este marco de utilización propia y posibles cesiones puntuales, el objetivo que se persigue es integrar en el diseño del mismo otras políticas comunitarias como la publicidad y comunicación y las políticas de igualdad. Por ejemplo, los primeros pasos dados en la gestión de esta instalación, han mostrado el interés de mujeres del entorno de Trujillo en obtener la capacitación para el uso de la misma, lo que consideramos un aspecto importante a tener en cuenta para hacer un enfoque de género e incidir en la participación de las mujeres en esta iniciativa. Todo ello redundaría en el acercamiento de ese colectivo (lo que sería extensible a otros) a la tecnología, al conocimiento y, en suma, a la integración en actividades de interés social y cultural. Para valorar las posibilidades y el impacto que ofrece esta iniciativa, se pretende introducir algunos elementos de evaluación tales como encuestas a la salida de las proyecciones o el diseño de algún instrumento participativo que pueda ser usado al mismo tiempo como indicador de resultados. Estos últimos aspectos, que requieren como es obvio un análisis en mayor profundidad, serían parte de la estrategia del propio proyecto de divulgación y comunicación.

En 2010 y siguiendo el plan de ejecución previsto en la memoria de esta actuación, se comenzará la actividad de elaboración del primer documental fulldome de divulgación científica que se pretende tener completado al finalizar el año. Paralelamente, y utilizando documentales comerciales y proyectando sesiones de

planetario, se establecerá conjuntamente con la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Trujillo y la Fundación Extremeña para la Ciencia y la Tecnología un calendario de actividades de divulgación para el que se contratará una asistencia técnica. En el desarrollo de todas estas actividades, se dará cumplida difusión e información sobre la contribución del FEDER y se hará especial esfuerzo en la integración de políticas de igualdad de oportunidades.

En la siguiente tabla se recogen los **gastos ejecutados en 2009 y certificados** en la aplicación informática Fondos 2007<sup>15</sup>

<b>Expediente</b>	<b>Objeto</b>	<b>Precio con IVA</b>
<b>226538</b>	Cúpula Proy. Divulgación Científica	98.078,00
<b>228919</b>	Sistema de Proyección	55.640,00
<b>231567</b>	Amplificador de sonido	1.282,96
	<b>TOTAL</b>	<b>155.000,96</b>

---

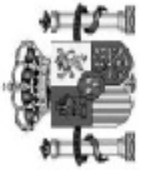
<sup>15</sup> Los indicadores no se recogen porque el certificado se realizó en el 2010 aunque el gasto se realizara a durante la anualidad 2009.

▪ **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII)**

El Instituto de Salud Carlos III, como organismo intermedio que gestiona Fondos Feder en el Programa Operativo de Economía Basada en el Conocimiento POEC, en los Programas Operativos de Madrid, Cataluña y el País Vasco, y en el Programa Operativo de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las Empresas-Fondo Tecnológico, ha realizado, a través de una empresa de auditoria externa contratada, controles de verificación “in situ” de las anualidades de las ayudas que han sido incluidas en la primera certificación a Fondos FEDER del nuevo periodo, por un importe de **30.158,52€**

Por otra parte, también se han realizado por empresa de asistencia técnica externa, la elaboración de dos Manuales de Procedimientos del Instituto de Salud Carlos III, para la gestión y control del Programa Operativo de Investigación e Innovación-Fondo Tecnológico, por importe de **3.480€**, y del Programa Operativo de Economía basada en el Conocimiento, por importe de **4.825,60€**

*A continuación se adjunta una tabla con la ejecución de los indicadores operativos del OI ISCIII;*



**EJECUCIÓN DE INDICADORES a 31/12/2009**

MODELO D

(Sin acumular)

Pag 1 de 1

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

**FONDO:** FE

**ÓRGANO QUE CERTIFICA:** 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MICINN)

**CERTIFICADO DE INDICADORES:** 1-2009

POTema / Beneficiario		Indicador	Programación Tema prioritario	Previsión Operación	Ejecución Operación	% POTema	% Operación
<b>5 . 85</b>	<b>Preparación, ejecución, seguimiento e inspección</b>		<b>1,00</b>	<b>49,50</b>	<b>1,00</b>	<b>100,00</b>	<b>4.950,00</b>
1	102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MICINN)	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	1,00	49,50	1,00	4.950,00	100,00
<b>5 . 86</b>	<b>Evaluación y estudios; información y comunicación</b>		<b>0,00</b>	<b>2,25</b>	<b>2,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1	102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MICINN)	15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	0,00	2,25	2,00	0,00	0,00
<b>7 . 85</b>	<b>Preparación, ejecución, seguimiento e inspección</b>		<b>1,00</b>	<b>235,50</b>	<b>3,00</b>	<b>300,00</b>	<b>*****</b>
1	102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MICINN)	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	1,00	235,50	3,00	*****	300,00

▪ **CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN (CSC)**

Dentro de las actuaciones de asistencia técnica que el Consejo Superior de Cámaras desarrolla, se encuentran:

- Tema prioritario 85: Actividades de preparación, ejecución, seguimiento e inspección
- Tema prioritario 86: Evaluación y Estudios. Información y Comunicación

A continuación se describe detalladamente el avance en cada una de las actuaciones durante el ejercicio 2009:

➤ **Preparación y Ejecución**

- Informatización del sistema

En este apartado se incluye la informatización del sistema. Esta informatización se concreta en el diseño y puesta en marcha de dos aplicaciones informáticas específicas para la gestión de los programas gestionados por el Consejo Superior de Cámaras y cofinanciados a través de fondos comunitarios:

- herramienta de gestión financiera: es la herramienta utilizada para la gestión financiera de los distintos programas cofinanciados con fondos comunitarios y de la que se extraen los datos que se incorporan a la aplicación Fondos 2007. En abril del 2008 el Consejo comenzó los trabajos de diseño y puesta en marcha de una intranet, para la gestión financiera de todas las solicitudes de reembolso presentadas por todos los beneficiarios, común a todos los Programas gestionados por el CSC como Organismo Intermedio. Los usuarios son Cámaras de Comercio, Consejos regionales, organismos cofinanciadores, auditores, etc y sirve a su vez como herramienta de comunicación con las Web

FEDER y FSE. La aplicación está ya disponible y esta siendo utilizada.

- herramienta de gestión de expedientes: es la herramienta utilizada por los distintos gestores de programas para la tramitación de los expedientes, concretamente los expedientes generados por las ayudas a empresas. Esta herramienta está diseñada por programas y permite automatizar la gestión de los distintos programas evitando errores y obteniendo mejoras en la eficiencia.
  
- Desarrollo Metodológico

Durante el ejercicio 2009 se ha elaborado el Manual Interno de Procesos y Procedimientos de Gestión y Control del Consejo Superior de Cámaras como Organismo Intermedio del conjunto de los Programas Operativos FEDER y FSE 2007-2013, actualmente en vigor.

Durante el año 2009 se ha diseñado un servicio efectivo para PYMES en el ámbito de la **Inteligencia Tecnológica Internacional**, que se ejecutará a partir de 2010 cofinanciado a través de los programas operativos regionales en los que el Consejo Superior de Cámaras es Organismo Intermedio, cuyas características permitirán facilitar a las empresas españolas una herramienta útil para reconocer ventajas y oportunidades con relación a tecnologías y competidores internacionales.

Igualmente, en el año 2009 se ha llevado a cabo el procedimiento de contratación con objeto de poder seleccionar al proveedor que fuera a cubrir las funciones del servicio de asistencia técnica dentro del programa SITI, tal y como está contemplado en el propio diseño del Programa.

Para la evaluación de las ofertas presentadas al Procedimiento abierto para la contratación de "SERVICIOS DE APOYO A LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA INTELIGENCIA TECNOLÓGICA INTERNACIONAL. EXPEDIENTE Nº 28/2008" se contrataron los servicios de una empresa independiente. A finales del

ejercicio y fruto del procedimiento de contratación efectuado se procedió a la contratación correspondiente.

- Información y Publicidad

En el ejercicio 2009 se ha adjudicado un proceso de concurso público para la contratación de una empresa externa, especializada en publicidad y comunicación, que sea la encargada de la ejecución de la estrategia diseñada por el Consejo Superior de Cámaras para los planes de comunicación del conjunto de los programas que gestiona como Organismo Intermedio y cofinanciados a través de fondos comunitarios (FEDER y FSE). El concurso ha sido adjudicado en agosto de 2009 con una duración de cuatro años.

➤ Seguimiento e inspección

- Auditorias y Verificaciones /Control

Con fecha 6 de abril, el Consejo formalizó el contrato de prestación de servicios con una empresa especializada en verificación y control de Fondos Comunitarios, con el fin de llevar a cabo las verificaciones propias del Artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 y del Artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006, sobre las operaciones ejecutadas por el Consejo Superior de Cámaras en el Marco Comunitario 2007-2013.

- Gestión y personal

Durante el ejercicio 2009 el Consejo Superior de Cámaras ha realizado las tareas propias de seguimiento y control de las actuaciones de los beneficiarios, dedicando para ello personal propio y realizando visitas de seguimiento y control a las distintas Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio.

*A continuación se adjunta una tabla con la ejecución de los indicadores operativos del OI CSC;*



**EJECUCIÓN DE INDICADORES a 07/06/2010**

MODELO D

(Sin acumular)

Pag 1 de 1

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo de asistencia técnica y gobernanza

**FONDO:** FE

**ÓRGANO QUE CERTIFICA:** 499001 Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación

**CERTIFICADO DE INDICADORES:** AT1/09

POTema / Beneficiario	Indicador	Programación Tema prioritario	Previsión Operación	Ejecución Operación	% POTema	% Operación
<b>7 . 85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección</b>		<b>12,00</b>	<b>235,50</b>	<b>3,00</b>	<b>25,00</b>	<b>1.962,50</b>
4 499001 Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	12,00	235,50	3,00	1.962,50	25,00



### **3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

- **DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS**

En este punto, cabría resaltar dos circunstancias que se han producido a lo largo de la anualidad 2009;

- El retraso en la puesta en marcha efectiva de los programas operativos (POs).
- El cambio profundo en el contexto económico y social, marcado en la actualidad por una intensa crisis económica y financiera que afecta a la normal ejecución de los fondos.

Estas circunstancias han tenido una influencia significativa en la realización del gasto destinado a la asistencia técnica, ya que el presupuesto del POAT está dirigido, principalmente, a reforzar las actuaciones de gestión, certificación, verificación y control, fundamentales para una buena gestión de los fondos estructurales. Estas acciones de reforzamiento de la gestión se han visto paralizadas en un inicio, debido al retraso de la puesta en marcha de todos los Programas Operativos. Además, la restricción del gasto público debido a la crisis económica, influye e influirá significativamente en la determinación y realización del gasto del POAT.

- **DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL.**

Los problemas en relación con la ejecución de las actuaciones de los proyectos cofinanciados que han afectado de manera global a todos los aprobados en la convocatoria de ayudas 2007 han sido los siguientes:

- a) La crisis económica ha obligado a las Administraciones Públicas a recortar sus presupuestos con el objeto de reducir el gasto, lo que ha provocado una ralentización en la ejecución de las operaciones.
- b) Necesidad de realizar una reformulación de los proyectos presentados en la solicitud de ayudas: Debido a que la ayuda concedida a cada uno de los proyectos aprobados fue menor a la solicitada, los beneficiarios han tenido que realizar una reformulación de los proyectos para que el presupuesto se adecuara a la subvención concedida. Este hecho ha supuesto una demora en el arranque de las actuaciones.
- c) Demora en la puesta en marcha de la aplicación informática de la DGCL. El desconocimiento de las características requeridas por Fondos2007, ha provocado un retraso en la definición conceptual de la herramienta para la gestión y seguimiento de los proyectos por parte de la DGCL.

Las medidas adoptadas han sido: reforzar el número de recursos humanos dedicados a tareas relativas al diseño, desarrollo y explotación de la citada aplicación informática con la finalidad de disponer en la mayor brevedad de ella.

- d) La pluralidad de requerimientos relativos a la gestión, seguimiento, control y evaluación establecidos en los Reglamentos comunitarios con la finalidad de optimizar la eficacia de los Fondos. Éstos, reflejados en indicadores más complejos, revelaron una serie de problemas prácticos, tales como la interpretación de los mismos, la coherencia de las definiciones utilizadas y la cuantificación de los objetivos de los programas, etc., lo que ha provocado que la DGCL se replantee, entre otros aspectos, la actualización de los indicadores inicialmente previstos.
- e) Escasez de recursos y rotación de personal clave para arranque de los proyectos aprobados. Las medidas adoptadas han sido: definir una nueva estructura y funcionamiento interno, con asignación de personas y tareas, establecer nuevo mecanismos de coordinación y comunicación, priorizando las

actividades clave y contar con el apoyo técnico externo necesario para el cumplimiento de las obligaciones.

- **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción ejecutadas por el ICEX, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos.

Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- Cumplimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.

- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regímenes de ayudas establecidos así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

- **CIEMAT**

En este informe, primero de los que se realizan para el POAT, no hay que señalar ningún problema específico en la ejecución de las actividades contempladas. Sin embargo, de nuestra experiencia en el POEC, en el que venimos ejecutando actividades y certificando gastos desde 2007, sí podríamos inferir que la mayor dificultad deriva del retraso en la percepción de la cofinanciación sobre el gasto ejecutado. Este retraso, sobre todo en la actual situación de limitación financiera, supone una traba importante al no contar con la liquidez necesaria para ejecutar nuevos gastos y cumplir, por tanto, con el plan financiero previsto inicialmente.

#### **4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS**

No hay nada que informar respecto a este punto.

## **5. ASISTENCIA TÉCNICA**

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autónoma en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, sus actuaciones incluyen ya las medidas necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

## **6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

Con la aprobación del Reglamento 1828/2006, como los Programas Operativos se declararon admisibles en el mes de Marzo del 2007 y, por lo tanto, todas las actuaciones podían ser elegibles desde el 1 de enero de 2007 y dado que, en dicho Reglamento, toda la Sección I del Capítulo II establecía las exigencias en materia de información y publicidad y se indicaba que aunque no estuviese disponible la herramienta central de la comunicación, es decir el Plan de Comunicación de los distintos Programas Operativos, toda la reglamentación en este sentido era de obligado cumplimiento, la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios jefes de fila de los Fondos europeos en las distintas administraciones regionales, han venido trabajando en estrecha colaboración para diseñar una estrategia general de comunicación que se plasmase, con sus especificidades, en los distintos Planes de Comunicación de los diferentes Programas Operativos.

El primer paso dado fue la constitución del Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP) en el que participan las representantes en esta materia de las Autoridades de Gestión de los dos Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y del Fondo de Cohesión y los representantes de los distintos Organismos Intermedios regionales.

En este grupo se ha diseñado una estrategia general de Comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos europeos y con los potenciales beneficiarios de los mismos, que garantice contar con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos y la información al público en general, que garantice que la ciudadanía esté todavía mejor informada sobre el papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.

Asimismo, se ha creado el grupo GRECO-AGE en el que participan las Autoridades de Gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión y todos los Organismos de la AGE con competencias en materia de los Fondos Europeos. Este grupo en este primer año ha servido de hilo conductor para transmitir las decisiones tomadas en el GERIP e



instrumentar las acciones de comunicación de dichos organismos en los Programas Operativos regionales y/o plurirregionales.

En todo caso, entre otras cuestiones, se han llevado cabo actos de presentación del MENR y de los distintos Programas Operativos, se ha conmemorado el día de Europa y la bandera europea ha permanecido izada durante una semana desde el día 9 de Mayo delante de la sede de las autoridades de gestión, se han tenido reuniones que resaltaban la importancia de las actuaciones recogidos en los distintos Programas Operativos de cara a la consecución de los objetivos de Lisboa y Gotemburgo y, en el Portal WEB de la Dirección General de Fondos Comunitarios ([www.dgfc.sggg.meh.es](http://www.dgfc.sggg.meh.es)) y en las de los Organismos Intermedios jefe de fila de los Fondos en las distintas Administraciones Regionales, se ha presentado junto con el MENR y los distintos Programas Operativos, toda la normativa y la documentación disponible en cada momento.

Merece destacarse, por último, la celebración el 22 de diciembre de un acto público de lanzamiento de los programas operativos del período 2007-2103. Dicho acto fue presidido por la Comisaria Europea de Política Regional, D<sup>a</sup> Danuta Hubner y por el Secretario de Estado de Hacienda, D. Carlos Ocaña, y contó con representación de los organismos responsables de la gestión del FEDER en todas la Comunidades y Ciudades Autónomas, en muchos casos a nivel de Consejero o Vicepresidente.

• **DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL**

Cuadro resumen de actividades de Información y Publicidad	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADO		Montante estimado
	Nombre indicador	Total N/A	Nombre indicador	Total N/A	
1. Actividades y actos públicos	(Nº) Eventos realizados	3	(Nº) Asistentes	399	4.000,00 €
2. Difusión en medios de comunicación	(Nº) Actos difusión	4	N/A	N/A	700,00 €
3. Publicaciones externas realizadas	(Nº) Publicaciones externas	2	(%) Publicaciones distribuidas/editadas	97,50%	4.000,00 €
			(Nº) Puntos de distribución	10	
4. Páginas Web	(Nº) Páginas Web	1	(Nº) Visitas	10000	6.000,00 €
5. Información a través de cualquier tipo de cartelera	(Nº) Soportes publicitarios	0	N/A	N/A	0,00 €
6. Publicaciones internas	(Nº) Documentación interna distribuida	8	(%) Organismos cubiertos	100,00%	9.000,00 €
7. Redes de Información y Publicidad	(Nº) Redes	0	(Nº) Reuniones	0	0,00 €
			(Nº) Asistentes	0	

En el POAT, la DGCL ejecuta contratos de asistencia técnica como apoyo en las tareas de gestión y control que desempeña en los Programas Operativos Regionales en los que interviene como Organismo Intermedio. Las actuaciones en materia de Información y Publicidad que la DGCL realizadas están vinculadas, tanto al plan de Información y Publicidad de este Programa Operativo Plurirregional, como a los Programas Operativos Regionales en los que interviene.

La DGCL ha realizado un total de 3 eventos o actos públicos, a los que han asistido 399 personas. Asimismo ha realizado 4 actividades de difusión en medios de comunicación. También se han realizado 2 publicaciones externas, que han sido distribuidas en un 97,50 % en 10 puntos de distribución.

La página web del Ministerio de Política Territorial ha destinado un lugar especialmente a los Fondos Europeos, y dentro de él específicamente a las ayudas destinadas a proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, donde puede

obtenerse toda la información suministrada a los beneficiarios: instrucciones, bases de la convocatoria, etc. La página web del MPT ha recibido 10.000 visitas.

Se han realizado 8 actividades de distribución de documentación interna que se han enviado al 100 % de organismos cubiertos. Además, la DGCL ha habilitado una dirección de correo electrónico, [dgcl-feder@mpt.es](mailto:dgcl-feder@mpt.es) específica para recibir y responder las consultas de los beneficiarios de fondos FEDER. No se han realizado actuaciones de distribución de información a través de cualquier tipo de cartelera, es decir, en soportes publicitarios.

No se ha completado ningún valor en el indicador de actividades de participación en redes, ya que éste es completado por la Autoridad de Gestión. No obstante, la DGCL interviene en la red GRECO-AGE y asiste con regularidad a las reuniones de la misma.

El total de actividades de información y publicidad realizadas por la DGCL ha sido valorado en un importe estimado de 23.700 euros.

Es importante hacer mención al hecho de que, debido a los momentos tan difíciles que están atravesando las Entidades Locales, esencialmente Ayuntamientos y Diputaciones, la puesta en marcha de las operaciones cofinanciada por el FEDER en este periodo se han ralentizado enormemente. Además por tratarse, principalmente de Municipios de pequeño y mediano tamaño disponen de menos recursos que las grandes entidades o la administración central para la puesta en marcha de las operaciones.

Estas dificultades también han afectado a la puesta en marcha de actividades de Comunicación vinculadas a los proyectos y, en la misma medida está retrasando la disponibilidad de resultados e indicadores al respecto.

Por ello, no es posible todavía evaluar suficientemente las prácticas en materia de Información y Publicidad de forma que permita seleccionar aquellos beneficiarios que merecen ser destacados en este sentido. Además, por tratarse de proyectos integrados que cubren diferentes ámbitos, esta labor es especialmente compleja, ya que debe

analizarse en todos los aspectos de los proyectos. No obstante la DGCL está revisando el cumplimiento de la normativa de Información y Publicidad en el desarrollo de todas las operaciones, y realizando un seguimiento exhaustivo de su desarrollo. Por ello, cuando el grado de avance de los proyectos lo permita, se podrá identificar específicamente aquellos beneficiarios cuyas actuaciones en materia de información y publicidad merecen ser destacadas.

- **INVEST IN SPAIN**

INVEST IN SPAIN cuenta con un Plan de Comunicación y Marketing propio, en línea con el Plan de Comunicación del programa elaborado por GRECO-AGE, con el objetivo de cumplir con la normativa comunitaria en materia de publicidad.

De acuerdo con los indicadores de evaluación y seguimiento en materia de comunicación, INVEST IN SPAIN ha llevado a cabo las siguientes actuaciones que contribuyen en la ejecución global de los indicadores:

<i>Indicador de realización</i>	<i>Ejecución 2007-09</i>	<i>Ejecución durante 2009</i>	<i>Actividades 2009</i>
Actividades y actos públicos	14	3	En Galicia, Cantabria y Madrid
Acciones de difusión	4	3	Publicación convocatorias y campaña en prensa
Publicaciones externas	3	2	Edición folletos y artículos en revista "En España"
Páginas web	1	1	1.763 visitas al portal
Soportes publicitarios	1	1	Instalación placa identificativa en oficinas
Documentación interna distribuida	1	1	Publicación resolución de la convocatoria 1/2008

Durante el ejercicio 2009 se han celebrado 3 jornadas. Dos de ellas organizadas junto con las Agencias de Inversión de Galicia y Cantabria para la presentación del Fondo Tecnológico a las empresas de esas CC.AA en las que participaron 70 y 220 asistentes respectivamente. Y una tercera celebrada en Madrid, en la que se presentaron las ayudas del Fondo Tecnológico a Oficinas Comerciales y Cámaras de Comercio extranjeras en España, asociaciones sectoriales, multiplicadores y consultoras en I+D+i, etc. y en la que participaron más de 100 asistentes.

Durante el mes de mayo, coincidiendo con la jornada de Madrid, se lanzó una campaña de 2 semanas de duración en prensa escrita especializada (Expansión, Cinco Días, La Gaceta y El Economista)

Por último, como complemento a las anteriores acciones de promoción se distribuyeron 22.000 folletos, en inglés y castellano, a las Direcciones Territoriales de Comercio, agencias de inversión autonómicas y red comercial exterior de Invest in Spain

Así mismo, Invest in Spain, ha publicado en su página web los listados de beneficiarios y les ha informado de sus diferentes convocatorias sus obligaciones en materia de publicidad de acuerdo con la normativa comunitaria.

## **ANEXOS**

### **Folleto Fondo Tecnológico**





**Tecnología de apoyo:**

**1. Ayudas directas a la inversión**

- Proyectos de implantación de empresas
- Experiencias piloto

**2. Ayudas a estudios y asesoramiento**

- Acciones de investigación de la demanda
- Estudios previos a proyectos de implantación
- Auditorías de tecnología
- Diagnóstico y planes de mejora
- Proyectos colaborativos de desarrollo de productos

**3. Ayudas al fomento y promoción de la I+D+i**

- Jornadas, Seminarios, Talleres, etc.
- Ferias y exposiciones

**Solicitudes:**

Las solicitudes de ayuda se podrán presentar mediante modelo vigente en: [www.investinspain.org](http://www.investinspain.org)

**Gestionado por:**

INVEST IN SPAIN, sociedad estatal adscrita a la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

INVEST IN SPAIN, participa en este programa operativo promoviendo la captación de inversiones con alto componente de innovación, favoreciendo la inversión en plantas, equipos, recursos humanos y tecnología.

**Campaña en prensa escrita especializada**

www.CincoDias.com

# Última

**PREMIUM** El Monociclo 50 años en perder su encanto motorístico

**PREMIUM** La gloria de los Checo y Camer

**breaking news.com**

## Volkswagen tiene todas las de ganar

**UNA FORTALEZA INDESTRUCTIBLE**

Una gran noticia para los amantes de las marcas, sobre todo para los que aman a Volkswagen. El fabricante alemán acaba de ganar el premio a la mejor marca del mundo en la encuesta de confianza de los consumidores. El premio es el resultado de una encuesta realizada por el grupo de investigación de la marca de confianza de los consumidores de la revista *Forbes*. El premio es el resultado de una encuesta realizada por el grupo de investigación de la marca de confianza de los consumidores de la revista *Forbes*. El premio es el resultado de una encuesta realizada por el grupo de investigación de la marca de confianza de los consumidores de la revista *Forbes*.



**La principal amenaza de los gobiernos de Paracho antes de las elecciones**

**‘No, you cannot’**

**Programa de apoyo a la implantación de empresas extranjeras**

**Fondo Tecnológico de I+D+i por y para el beneficio de las empresas**

**ECONOMÍA**

## El récord de destrucción de empleo en el sector servicios recibe a Campa

**Merkel avisa de que Alemania tardará en salir de la crisis**

**Programa de apoyo a la implantación de empresas extranjeras**

**Fondo Tecnológico de I+D+i por y para el beneficio de las empresas**



**Jornadas y actos públicos**



*Jornada Madrid- 22 de Mayo de 2009*



- **CIEMAT**



## PLANETARIO MÓVIL CETA-CIEMAT

### MANUAL DESCRIPTIVO



MARZO 2010 v8



**Inauguración del Planetario CETA-CIEMAT en Trujillo (22 de febrero de 2010).**

*De izda. a drcha., Cayetano López (Director General del CIEMAT), Cristina Blázquez (Alcaldesa de Trujillo), Guillermo Fdez. Vara (Presidente de la Junta de Extremadura), M<sup>a</sup> Dolores Aguilar (Vicepresidenta Primera de la Junta de Extremadura), Luis Millan (Presidente de Fundecyt) y Felipe Petriz, (Secretario de Estado de Investigación)*



22.02.10

Provincia Cáceres

## Inaugurado en Trujillo el mayor planetario móvil de España

Con una capacidad para unas 40 personas y una pantalla de 360° el planetario viajará por España

Eva Lumbreras

22 feb 2010 actualizado 17:06 CET

A las 11:00 horas de hoy, 22 de febrero, en la sede de CETA-CIEMAT, el claustro del Conventual de San Francisco en Trujillo, Guillermo Fernández Vara inauguró el Planetario móvil más grande de España.

Con una cúpula hinchable que tiene un diámetro exterior de 12 metros, y una superficie de proyección de 10 metros de diámetro, que permite a 40 personas disfrutar, de forma simultánea, de las proyecciones que se produzcan en este espacio.

Aunque se trata de un planetario en el que se podrá observar el firmamento, también servirá para proyectar documentales y otro tipo de producciones de divulgación científica.

La pantalla semiesférica de proyección está suspendida de la cúpula, por encima del asiento hinchable circular que ocupa el perímetro interior. El proyector único es de lente de pez y abarca los 360° de la pantalla.

Las medidas exteriores de la cúpula, que en realidad es una esfera incompleta, son: 8,37 m. de altura y 12,78 m. de diámetro, siendo el diámetro mayor (que incluye el túnel de acceso) de 14 m.



Intervención de Cayetano López, Director General del CIEMAT



### Vara en el Planetario Móvil de Trujillo

Este Planetario surgió de la colaboración entre la Junta de Extremadura, a través de FUNDECYT, y el CIEMAT; además, en todo momento, contó con el respaldo del Ayuntamiento de Trujillo, que ha participado activamente para atraer el interés de sus ciudadanos.

Durante los próximos días se podrán visitar completamente gratis este Planetario y disfrutar de las proyecciones que se realicen.

Esta mañana en el acto de inauguración estuvieron presentes, el presidente de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara, el secretario de Estado de Investigación, Felipe Pétiz Calvo, la alcaldesa de Trujillo, Cristina Blázquez Bermejo, el presidente de FUNDECYT, Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Luis Millán Vázquez y el director General del CIEMAT, Cayetano López Martínez.



### Intervención de Felipe Pétiz, Secretario de Estado de Investigación

Tras la llegada de las autoridades, los expertos ofrecieron una demostración del Planetario, sobre la pantalla se proyectaron algunos cortes de película, que permitieron comprobar las características de esta enorme cúpula, cuyo objetivo es promover el conocimiento científico y tecnológico en la sociedad extremeña y concretamente en la comunidad educativa.

### CETA-CIEMAT

CETA-CIEMAT es un centro tecnológico especializado en Grid, adscrito a través del CIEMAT al Ministerio de Ciencia e Innovación, inaugurado el 29 de marzo del año pasado, cofinanciado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que forma parte del mapa de Instalaciones Científicas y Tecnológicas Singulares (ICTS) acordado por el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas.

Otras apariciones en prensa del evento con alusión específica a la cofinanciación por FEDER:

- Sinc (Servicio de información y noticias científicas) 25/0210
- Mapping (Revista Internacional de Ciencias de la Tierra) 30/03/10
- News Soliclíma 26/02/10
- AU actualidad universitaria 22/02/10

### Más Información sobre el planetario CETA-CIEMAT:

[http://www.ceta-ciemat.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=340&Itemid=292](http://www.ceta-ciemat.es/index.php?option=com_content&view=article&id=340&Itemid=292)